

622

29 de abril
de 2019

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Cr. *GUSTAVO CASTÁN*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Concejal

Dr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12887	Rectificar Art. 2° de la Ordenanza N° 12680.
	Ordenanza N° 12888	Ratificar Resoluciones N° 6/19 y 331/19.
Pág. 3	Ordenanza N° 12889	Ratificar Resolución N° 26/19
	Ordenanza N° 12890	Creación Comisión Revisora del Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 4	Ordenanza N° 12891	Ratificación convenio con la Administración de Vialidad Provincial.
	Ordenanza N° 12892	Rectificar Art. 1° de la Ordenanza N° 12664.
Pág. 5	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
Pág. 6	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 12912	Ratificación convenio con Provincia de compensación por quita de subsidios al Transporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 8	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 12917	Denominación macizo como "Plaza Quintas del Valle".
Pág. 9	Ordenanza N° 12918	Ratificación Resolución N° 1839/19 - Incremento salarial empleados municipales.
Pág. 10	Resolución N° 1928	Velar Ordenanza sancionada como N° 11436
Pág. 11/30	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12887**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 5419/18, mediante el cual se Rectifica el Artículo 2° de la Ordenanza 12680/17.

Mediante la Ordenanza mencionada precedentemente, se Cedió al Obispado de Comodoro Rivadavia, el inmueble identificado como: Parcelas 1 a 6 y 23 a 26, de la Manzana 40, de la Circunscripción 4, Sector 1, en el Barrio INTA; Parcela 4, de la Manzana 70, Circunscripción 4, Sector 1 del Barrio AMAYA; y Manzana 74 de la Circunscripción 2, Sector 7 del Barrio PLANTA DE GAS.

Posteriormente de haberse sancionado la Ordenanza N° 12680/17, desde la Diócesis de Comodoro Rivadavia, mediante Nota N° 3892/18, se solicita que sea modificada la figura jurídica de "Cesión de Uso" a "Adjudicar en Donación", a fin de poder realizar la escritura correspondiente para modificar el estado dominial de los inmuebles transferidos.

Habiéndose remitido la mencionada nota a la Coordinación de Asesoría Legal, desde esa área se emite Dictamen N° 111/18 y por el cual se indica que "...no existe óbice alguno para efectuar una ordenanza modificatoria por medio de la cual se done a favor de la referida Diócesis, los inmuebles cedidos a través de las Ordenanzas N° 12680 y 12656...".

La Ordenanza N° 8198/02, en su Artículo 29°, inc. Al expresa: "...corresponde donación con cargo, imponiéndose el cargo de abstenerse de cambiar el destino por el cual se dona el bien inmueble...".

Por todo lo expuesto, se redacta el presente Proyecto de Ordenanza a efectos de Rectificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12680/17, dando intervención al Concejo Deliberante para tal acto.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12680/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2do.): DONAR CON CARGO a favor del Obispado de Comodoro Rivadavia, los siguientes inmuebles: Parcelas 1 a 6 y 23 a 26 de la Manzana 40, de la Circunscripción 4, Sector 1, Padrones: 25457, 25458, 25482, 25459, 25481, 25460, 25480, 25461, 25479 y 25462, en el Barrio INTA; Parcela 4, de la Manzana 70, Circunscripción 4, Sector 1, Padrón N° 30533 del Barrio AMAYA; Manzana 125 (antes Manzana 74), de la Circunscripción 2, Sector 7, Padrón N° 78119, del Barrio PLANTA DE GAS".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DÉSE AL BOLETÍN OFICIAL Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11427. PROMULGADA EL DÍA: 04 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12888**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 387/19 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar las Resoluciones N° 006/19 y 331/19.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto conferir autorización al Señor Intendente Municipal a los fines de que se ausente de la ciudad de Trelew por más de CINCO (5) días contados a partir del día 14 de enero del año 2019, conforme lo prescripto por el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal (COM).

Conforme la norma citada, estando en receso el Concejo Deliberante, el Intendente Municipal puede disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, debiendo remitir la norma dentro de los quince (15) días de su vigencia o al reinicio del período ordinario de Sesiones, para su ratificación.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de dicho acto administrativo, el Concejo Deliberante considera favorablemente la citada Resolución.

Es por ello que se impone la ratificación del acto administrativo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones N° 006/19 y 331/19.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11429. PROMULGADA EL DÍA: 04 DE ABRIL DE 2019.

RESOLUCIÓN 006 DE FECHA 08-1-19**VISTO:**

El Expediente N° 387/19; los artículos 27 y 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 del Expediente N° 387/19 se informa que el Intendente Municipal hará uso de su Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 14 de enero del año 2018 teniendo previsto reintegrarse a sus funciones el día 22 del mismo mes y año.

QUE de acuerdo a lo prescripto por el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal el Intendente no podrá ausentarse el Municipio por más de cinco (5) días sin previa autorización del Concejo Deliberante.

QUE estando en receso el Concejo Deliberante, el Intendente Municipal puede disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

QUE lo expresado en el considerando que antecede es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal.

QUE se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

QUE ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28.21
de la Carta Orgánica Municipal
R E S U E L V E

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a ausentarse de la ciudad de Trelew por más de CINCO (5) días, contados a partir del día 14 de enero del año 2.018, conforme lo prescripto por el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGÍTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 331 DE FECHA 6-2-19

VISTO:

El Expediente N° 387/19; la Resolución N° 06/19; y

CONSIDERANDO:

QUE por medio del primer considerando y artículo primero de la Resolución N° 06/19 se expresa que el Intendente Municipal se ausentará de la ciudad de Trelew por más de CINCO (5) días, contados a partir del día 14 de enero del año 2.018 teniendo previsto reintegrarse a sus funciones el día 22 del mismo mes y año.

QUE se ha cometido un error en el año, debiendo decir 2019 allí donde dice 2018.

QUE la legislación vigente habilita a rectificar los errores en cualquier momento.

QUE por ello corresponde rectificar la Resolución N° 06/19.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer considerando y el artículo primero de la Resolución N° 06/19 debiendo decir 2019 allí donde dice 2018, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- DEJESE nota marginal del presente acto en la Resolución N° 06/19.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGÍTRESE, Notifíquese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 12889

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 494/19 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar la Resolución N° 026/19.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto declarar la emergencia laboral textil en la ciudad de Trelew por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

Entre los fundamentos de la Resolución se menciona que la industria textil atraviesa una grave situación económica y laboral en todo el país y particularmente en Trelew, motivada por las políticas públicas implementadas por el gobierno nacional y la falta de respuestas ante reiteradas gestiones que se han llevado y se siguen llevando adelante por parte de la dirigencia política y textil de nuestra ciudad.

La retracción del mercado interno y recesión económica se suman el aumento de los servicios y una alta carga impositiva, la apertura de la importación de productos textiles y los altos costos logísticos, que concluyen en el agravamiento de la situación, habiéndose perdido más de doscientos (200) puestos de trabajo sólo en estos últimos tres años y existen riesgos de perder hasta novecientos (900) puestos de trabajo más, agravando la situación económica de nuestra ciudad.

Conforme la norma citada, estando en receso el Concejo Deliberante, el Intendente Municipal puede disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, debiendo remitir la norma dentro de los quince (15) días de su vigencia o al reinicio del período ordinario de Sesiones, para su ratificación.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de dicho acto administrativo, el Concejo Deliberante considera favorablemente la citada Resolución.

Es por ello que se impone la ratificación del acto administrativo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 026/19 DEM.

ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRASE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11428. PROMULGADA EL DÍA: 04 DE ABRIL DE 2019.

La Resolución N° 26 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 618 de fecha 31-1-19 (pág. 20).

ORDENANZA N° 12890

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 1736/19, mediante el cual solicita la creación de una Comisión Revisora del Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

Es de destacar que la economía nacional ha impactado fuertemente en el valor de la prestación del servicio, experimentándose modificaciones en los distintos componentes de la estructura de costos, lo que conlleva a considerar necesaria la conformación de una Comisión Revisora del Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

En tal sentido se estima conveniente que dicha Comisión esté integrada por representantes del Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos y la empresa prestadora del servicio.

Se pretende que su objeto sea la revisión integral del Contrato de Concesión y muy especialmente la revisión de la estructura de costos, y cuyas conclusiones deberán contener la metodología de costos del servicio.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a efectos de proceder al análisis y consideración del proyecto de Ordenanza que tiene por objeto la creación de una Comisión Revisora del Contrato de Concesión.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREAR una Comisión Revisora del Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew, que estará integrada por cuatro representantes del Concejo Deliberante (dos por la mayoría y dos por la minoría), tres representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, dos representantes del Organismo Municipal Re-

gular de los Servicios Públicos (OMRESP) y un representante de la empresa prestadora del Servicio; cuyo objeto será la revisión integral del Contrato de Concesión y muy especialmente la revisión de la estructura de costos, y cuyas conclusiones deberán contener la metodología de costos del servicio.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11432. PROMULGADA EL DÍA: 09 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12891

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 10172/18 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar el Convenio para la ejecución de la obra de Pavimento de adoquines de hormigón de las calles Rivadavia entre Moriah y fin de calle (Acceso a Escuela Hendre), Pablo Neruda entre Avda. Colon y Frac. 3 (Acceso a Escuela N° 173 Ayelén Ruka), Cacique Nahuelquir entre Artigas y José Verdi (Acceso a Escuela N° 220 Crucero Gral. Belgrano), celebrado en fecha 03/08/2018 entre la A.V.P. y la Municipalidad de Trelew.

Del análisis realizado surge que la A.V.P. se obliga a proveer a la Municipalidad de Trelew de una superficie de 3.300 m2 de adoquines de hormigón para la ejecución de la obra y a financiar hasta la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 716.551,88) para el transporte de los adoquines desde la planta de la Administración hasta el sector de obra, cuyo pago realizará la A.V.P. conforme a los certificados de obra emitidos.

Por otra parte, la Municipalidad se obliga a ejecutar la obra y a aportar mensualmente en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (134.400) adoquines, cuyo valor se fija inicialmente en PESOS QUINCE (\$ 15,00) cada uno y se actualizará mensualmente según la variación del precio de la bolsa de cemento, informado por el Ministerio de Infraestructura a través de la tabla de precios locales.

Analizados los antecedentes y lo acordado por medio de dicho convenio, el Concejo Deliberante considera favorablemente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado el día 3 de agosto de 2018, entre la Administración de Vialidad Provincial, y la Municipalidad de Trelew, que tiene por objeto la ejecución de la obra de Pavimento de adoquines de hormigón de las calles Rivadavia entre Moriah y fin de calle (Acceso a Escuela Hendre), Pablo Neruda entre Avda. Colón y Frac. 3 (Acceso a Escuela N° 173 Ayelén Ruka), Cacique Nahuelquir entre Artigas y José Verdi (Acceso a Escuela N° 220 Crucero Gral. Belgrano), que fuera registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2- Folio 292, bajo el N° 942 en fecha 17/12/18 y que en Copia y como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11431. PROMULGADA EL DÍA: 09 DE ABRIL DE 2019.

CONVENIO

En la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de agosto del año 2018, entre la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su PRESIDENTE, Ing. Nicolás CITTADINI por una parte, en adelante, la ADMINISTRACION y por la otra la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, con domicilio legal en Calle Rivadavia y San Martín de Trelew, representada en este acto por su INTENDENTE, Sr. ADRIÁN MADERNA, en adelante la MUNICIPALIDAD y con la presencia del Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, ESCRIBANO PUBLICO MARIANO ARCIONI convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la ADMINISTRACION, las siguientes calles: 1) Rivadavia entre Moriah y fin de calle (Acceso a Escuela Hendre), 2) Pablo Neruda entre Avda. Colon y Frac. 3 (Acceso a Escuela N° 173 Ayelén Ruka), 4) Cacique Nahuelquir entre Artigas y José Verdi (Acceso a Escuela N° 220 Crucero Gral. Belgrano); con una superficie total de 3.300,00 m2, y que se individualizan en los planos que, como ANEXO I, II y III pasan a firmar parte del presente.

SEGUNDA: LA ADMINISTRACION le financiará a la MUNICIPALIDAD hasta un monto total de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 (\$ 716.551,88) el transporte de los adoquines para la obra indicada en la cláusula anterior, de acuerdo a la planilla de Análisis de precios del Costo de la Obra, que como Anexo II pasa a forma parte de este Convenio.

TERCERA: Ambas partes acuerdan que el valor por viaje transportado para la certificación asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 29.856,32).

CUARTA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la planilla de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.

QUINTA: LA ADMINISTRACIÓN adelantará a la MUNICIPALIDAD, en concepto de anticipo financiero, un 10% del monto indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del 10%.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (134.400) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir del cobro del Certificado de Obra. N° 1. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija precio al adocuin en PESOS QUINCE (\$15,00). El valor del adocuin se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento, que informa el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de la tabla de precios locales. Se tomará como base para el cálculo de la actualización a partir de la fecha de confección del Certificado N° 1.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezado.

ORDENANZA N° 12892

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2242/17, mediante el cual se pretende rectificar parte del Artículo 1° de la Ordenanza N° 12664/17.

Mediante la Ordenanza mencionada precedentemente, se establecieron nuevos sentidos de circulación de las calles del Barrio Los Sauces, Los Tilos y Etchepare de nuestra ciudad.

Entre las arterias que modificaban su sentido se encuentra la calle Comahue, la cual tenía sentido SO-NE, no obstante, en la actualidad y a efectos del ordenamiento del sector mencionado, corresponde que esta arteria entre Musters y Montevideo, tenga doble sentido de circulación.

De las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar el visto favorable al proyecto de ordenanza a fin de RECTIFICAR parte del artículo 1° de la Ordenanza N° 12664/17.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR en parte, el ARTÍCULO 1° de la Ordenanza N° 12664/17, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1ro.):" ...Comahue entre Muster y Montevideo DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, tal como se indica en el ANEXO I".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11430. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12893

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0103979/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11418. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12894

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0118895/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11421. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12895

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0001784/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11409. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12896

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0014350/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11417. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12897

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0105512/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11420. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12898

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0000000/0931, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11416. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12899

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0029138/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11415. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12900

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018024/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11413. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12901

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servi-

cios al Padrón N° 0029739/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11412. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12902

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0018852/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11410. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12903

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0025685/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11408. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12904

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0026885/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11419. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12905

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0020840/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11426. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12906

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0152809/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11425. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12907

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0023789/0001, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11424. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12908

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0040203/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11423. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12909

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0167348/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11422. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12910

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0023473/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11411. PROMULGADA EL DIA: 10 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12911

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0023299/0000, hasta la cuota N° 03 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE MARZO DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11414. PROMULGADA EL DIA: 15 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12912**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 2816/19 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar un Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew.

Por el citado Convenio, suscripto en fecha 12 de febrero del año 2019, y que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 — Folio 315 bajo el Nro. 346 en fecha 06/03/19, se pretende compensar

los posibles desequilibrios financieros producto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto de la quita de subsidios al Transporte Público de Pasajeros.

A los fines indicados, la Provincia se compromete a realizar un aporte mensual por todo concepto, el que asciende a la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00) que será abonado por mes vencido, lo que hace un total anual de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00).

De conformidad con el artículo 19.7.1 de la Carta Orgánica Municipal corresponde al Concejo Deliberante ratificar los convenios celebrados por el Poder Ejecutivo.

Analizados los antecedentes y lo acordado por medio de dicho Convenio, el Concejo Deliberante considera favorablemente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado el día 12 de febrero del año 2019 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew, que tiene por objeto ayudar a compensar los posibles desequilibrios financieros, producto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto de la quita de subsidios al Transporte Público de Pasajeros, y que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 — Folio 315 — bajo el Nro. 346 en fecha 06/03/19 y que en copia y como Anexo se agrega formando parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11439. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE ABRIL DE 2019.

ANEXO CONVENIO

Entre el Gobierno de la PROVINCIA DE CHUBUT, representado en este acto por el Señor SUBSECRETARIO DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, C.P. Gustavo PINCHULEF, DNI N° 25.710.377, en adelante LA PROVINCIA, constituyendo domicilio en la calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson-Chubut, y la MUNICIPALIDAD de TRELEW representada por el Señor INTENDENTE, Adrián Darío MADERNA DNI. 26.459.365, constituyendo domicilio en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, de la Provincia de Chubut en adelante EL MUNICIPIO, conjuntamente denominadas en adelante LAS PARTES convienen:

ANTECEDENTES:

El 22 de enero de 2019 se suscribió, entre la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la provincia del Chubut un Convenio para acordar el mecanismo para la recepción de las acreencias liquidadas en el marco de la Compensación establecida en el inciso a) del artículo 125 de la Ley N° 27.467 (Ley de Presupuesto Nacional);

En ese contexto la provincia recibirá, en concepto de compensación, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.170.708,33) mensuales, que serán distribuidos conforme lo establece el Anexo II del Convenio;

De acuerdo con la Cláusula Tercera del Convenio, a los efectos de acceder y mantener el beneficio de la compensación, el Estado provincial deberá asegurar a los municipios, como mínimo, un monto igual al cincuenta por ciento (50%) de las compensaciones abonadas por el Estado Nacional, tanto a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP), como asimismo en concepto de combustible, durante el año 2018;

Que el monto referido, cuya determinación surge del Anexo III de la Res. N° 1085/2018-APN-MTR, es fijo y en Pesos;

Que la distribución de dichos fondos para las prestadoras de transporte interjurisdiccional se efectuará conforme idéntico mecanismo que el aplicado por el Estado Nacional en la Resolución N° 1085/2018-APN-MTR.

Que, asimismo, la provincia efectuará un aporte en carácter de Compensación Complementaria;

PRIMERO: El presente convenio tiene por objeto ayudar a compensar, los posibles desequilibrios financieros, producto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto de la quita de subsidios al Transporte Público de Pasajeros, como así también, la necesidad de unificar e incrementar la asistencia financiera que LA PROVINCIA estuvo aportando hasta este momento.

SEGUNDO: LA PROVINCIA se compromete a realizar un APOORTE MENSUAL POR TODO CONCEPTO, para contribuir, en el Marco de la quita de Subsidios Nacionales al Transporte de pasajeros, con el mantenimiento del Servicio de Transporte urbano de la Ciudad de Trelew. Dicho aporte será por la suma total mensual de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), pagadero a mes vencido. Dicho aporte estará compuesto de la siguiente manera:

a) La suma de PESOS DOS MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIESCISIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.026.317,59), correspondiente a la obligación contraída en el marco del CONVENIO suscripto entre la PROVINCIA DEL CHUBUT y el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE NACION, con fecha 22 de enero de 2019, referente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total promedio mensual percibido por el Transporte Urbano de la Jurisdicción de Trelew durante el año 2018.

b) La suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.973.682,41), en concepto de Compensación Complementaria a la quita de Subsidios Nacionales al Transporte de pasajeros.

TERCERO: EL MUNICIPIO se compromete a proceder a la apertura de una cuenta Presupuestaria de Fondos Afectados, la cual tendrá como único objeto la transferencia por parte del ESTADO PROVINCIAL de las acreencias liquidadas en el marco del presente Convenio.

CUARTO: EL MUNICIPIO se compromete a transferir, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días inmediatos posteriores a la acreditación de los fondos, la totalidad de las acreencias liquidadas por la Provincia del Chubut con destino a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano de la ciudad de Trelew.

QUINTO: EL MUNICIPIO se compromete a tomar todas las medidas técnicas y económicas que resulten conducentes a los fines de garantizar la sustentabilidad del sistema de transporte urbano de pasajeros de su jurisdicción.

SEXTO: EL MUNICIPIO se compromete, dentro del mes en que se realice cada transferencia a la que hace referencia la Cláusula SEGUNDA, a remitir a la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut o al organismo que ésta indique, la documentación respaldatoria a los efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en la Cláusula CUARTA del presente convenio.

SEPTIMO: EL MUNICIPIO se compromete a dar íntegro cumplimiento a cada una de las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que sean dictadas como consecuencia del presente Convenio.

OCTAVO: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOVENO: La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por cualquiera de LAS PARTES, dará derecho a la otra a que proceda a intimarla fehacientemente por el plazo de CINCO (5) días, para remediar y/o subsanar el mismo, bajo apercibimiento de considerar incumplido y, en consecuencia, dar por resuelto el presente Convenio.

DECIMO: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente Convenio, debiendo para ello comunicar su voluntad, de manera fehaciente y, con una antelación no inferior a SESENTA (60) días corridos, desde que manifestó su decisión. Para todos los efec-

tos, LAS PARTES constituyen sus domicilios especiales, en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen.

DECIMO PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a solucionar amigablemente y de común acuerdo las diferencias que se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de las cláusulas que anteceden.

En prueba de su conformidad se firman tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, a los 12 días del mes de febrero de 2019.

ORDENANZA N° 12913

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0020841/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11434. PROMULGADA EL DIA: 23 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12914

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0149410/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11435. PROMULGADA EL DIA: 23 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12915

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0029720/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11437. PROMULGADA EL DIA: 23 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12916

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al Padrón N° 0137399/0000, hasta la cuota N° 04 del año 2019 inclusive. ARTICULO 2do.): EXIMESE a dicho padrón del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 de año 2019 inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11433. PROMULGADA EL DIA: 23 DE ABRIL DE 2019.

ORDENANZA N° 12917

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que los vecinos del Barrio Quintas del Valle solicitaron mediante nota dirigida al Presidente del Bloque de Chubut Somos Todos de eses Concejo Deliberante, que se denomine a la plaza de su barrio como "Quintas del Valle" al macizo ubicado entre las calles Katterfield, Alem, García García y Urquiza, identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Manzana 32 de la Ciudad de Trelew.

Que fundamentaron su pedido en que en el año 1833 el Almirante Robert Fitz Roy encontró la desembocadura del Río Chubut y a partir de ese momento el río comienza a figurar en los mapas.

Que las primeras colonias galesas se dedicaron tempranamente a la agricultura; a pesar de las dificultades iniciales, con el tiempo dominaron los ciclos de la naturaleza y el riego.

Que el galés Aaron Jenkins descubrió que haciendo zanjas en los sembrados de trigo podría transportarse el agua para que las semillas prosperen, de esta manera obtuvieron la primera cosecha en el año 1873. Es por ello que el valle se fue cubriendo los canales que llevan agua a las tierras y a las quintas del Valle del río Chubut, las que se convirtieron en un recurso para la alimentación de la población y una importante actividad económica para la región.

Que probablemente la parcela en donde estará la plaza en cuestión fue una de las quintas que estaban cerca del río y del canal de riego.

Que en virtud de la trascendencia que tuvieron las quintas del valle para la ciudad y de lo dispuesto en el Artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo Legislativo accede a la petición de los vecinos de imponer el nombre de "Quintas del Valle" a la plaza de su barrio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DENOMINESE como "Plaza Quintas del Valle" al macizo ubicado entre las calles Katterfield, Alem, García García y Urquiza, identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Manzana 32 de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11438. PROMULGADA EL DIA: 23 DE ABRIL DE 2019.

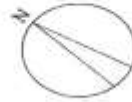
FEBRERO 2018

Escala: 1:1000

ANEXO

1 1 4 3 8

C	2
S	4
M	32



ORDENANZA N° 12918

EXPOSICIÓN DE-MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 4831/19 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 1839/19.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto otorgar un incremento salarial en el marco de las paritarias municipales y como consecuencia de lo resuelto con motivo del trabajo realizado por la Comisión Negociadora.

En tal sentido, se ha arribado a los siguientes acuerdos:

A) OTORGAR un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre el valor base a partir del 1° de abril de 2019 para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal; reconociendo idéntico incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que será abonado de acuerdo al siguiente detalle:

1. Retroactivo del 15% correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, con el sueldo del mes de mayo 2019.

2. Retroactivo del 15% correspondiente al mes de marzo de 2019, con el sueldo del mes de julio 2019.

Por lo expuesto el valor base queda establecido en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.745,00).

B) OTORGAR un incremento salarial del TRECE POR CIENTO (13%) calculado sobre el valor base, a partir del día 1° de junio de 2019, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal. El valor base queda establecido en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 8.752,00).

C) ESTABLECER el Ingreso Neto Mínimo según el siguiente detalle:

a) PESOS ONCE MIL TREINTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 11.033,00), a partir del 1° de enero de 2019; y

b) PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.467,00), a partir del 1° de junio de 2019.

Quedan excluidos del detalle precedente los siguientes conceptos: antigüedad, horas extras, salario familiar, adicional por fallo de caja, adicional por cementerio, adicional por guardias nocturnas, adicional por refrigerio, adicional función de inspector y adicional turno rotativo, el que será afectado únicamente a los descuentos de ley para lo cual se establece un adicional no remunerativo en caso de existir diferencia.

D) AJUSTAR la remuneración básica liquidada al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan al Escalafón Municipal.

El análisis del tema permite adelantar la opinión del Concejo Deliberante a los fines de ratificar el acto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 1839/19, el Concejo Deliberante considera favorablemente la citada Resolución.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1839/19 D.E.M. que se agrega pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE ABRIL DE 2019. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11440. PROMULGADA EL DÍA: 25 DE ABRIL DE 2019.

RESOLUCIÓN 1839 DE FECHA 17-4-19

VISTO:

El Expediente N° 4831/19; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal; e l Acta Acuerdo de fecha 16/04/19; y

CONSIDERANDO:

Que dando continuidad a la negociación paritaria, se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda, en representación de la Municipalidad de Trelew, y los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E); Asociación de Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.), instrumentándose un Acta Acuerdo el día 16 de abril del corriente año y registrada por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 326, bajo el N° 515, fecha 16 de abril de 2019, que contiene los acuerdos a los cuales han arribado las partes.

Que, en tal sentido, se ha arribado a un acuerdo que contiene los siguientes incrementos sobre los haberes básicos:

- a) Un 15% a partir del mes de abril de 2019, retroactivo desde el mes de enero 2019, abonado de la siguiente manera:
 - 1.- Retroactivo del 15% correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, con el sueldo del mes de mayo 2019.
 - 2.- Retroactivo del 15% correspondiente al mes de marzo de 2019, con el sueldo del mes de julio 2019
- b) Un 13% a partir del mes de junio de 2019.

Que es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento salarial a la Planta Política Municipal, al Tribunal de Faltas Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que tratándose de un incremento salarial y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando-no hubiere ordenanza al efecto.

Que lo expresado en el considerando que antecede es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal.

Que se debe remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28.21
de la Carta Orgánica Municipal
RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGAR un incremento salarial del QUINCE POR CIENTO (15%) calculado sobre el valor base a partir del 1° de abril de 2019 para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal; reconociendo idéntico incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, que será abonado de acuerdo al siguiente detalle:

1. Retroactivo del 15% correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, con el sueldo de mayo 2019.
2. Retroactivo del 15% correspondiente al mes de marzo de 2019, con el sueldo del mes de julio 2019

Por lo expuesto el valor base queda establecido en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.745,00).-

Artículo 2°.- OTORGAR un incremento salarial del TRECE POR CIENTO (13%) calculado sobre el valor base, a partir del día 1° de junio de 2019, para el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal. El valor base queda establecido en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 8.752,00).-

Artículo 3°.- ESTABLECER el Ingreso Neto Mínimo según el siguiente detalle:

- a) PESOS ONCE MIL TREINTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 11.033,00), a partir del 1° de enero de 2019; y
 - b) PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$12.467), a partir del 1° de junio de 2019.
- Quedan excluidos del detalle precedente los siguientes conceptos: antigüedad, horas extras, salario familiar, adicional por fallo de caja, adicional por cementerio, adicional por guardias nocturnas, adicional por refrigerio, adicional función de Inspector y adicional turnos rotativos, el que será afectado únicamente a los descuentos de ley para lo cual se establece un adicional no remunerativo en caso de existir diferencia.-

Artículo 4°.- AJUSTESE la remuneración básica liquidada al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común", respectivamente, en un todo de acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.-

Artículo 5°.- DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE AL CONCEJO DELIBERANTE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 1928 DE FECHA 24-4-19

VISTO:

El expediente N° 27.179/19 del registro de Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente tramita la condonación de deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el inmueble individualizado con el PADRON 137945;

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el dictamen emitido por la Coordinación de Asesoría Legal a fs. 20 del mencionado expediente;

Que es atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2;

Que por lo expuesto se corresponde vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 11436;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 11.436 por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 27179/19 donde se encuentra agregada la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, - ARCHIVASE.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- N° 610 – 20-2-19: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional durante la segunda quincena de febrero de 2019, Expte. 1851/19.
- N° 1161 – 18-3-19: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 7.040.400,00, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2019 en la suma de \$ 2.861.097.284,18, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjunta y pasan a formar parte de la presente Resolución.
- N° 1354 – 25-3-19: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Ingresos Brutos y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, dependiente del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, a la agente María Florencia González, legajo 5931, en reemplazo de su titular el agente José Pablo Diez Inalaf, legajo 4122, por encontrarse cumpliendo tareas de mayor función, a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 17 de abril de 2019 inclusive, Expte. 3581/19.
- N° 1381 – 27-3-19: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2019 inclusive, quienes cumplirán funciones en la Coordinación de Asesoría Técnica de Intendencia, Expte. 3835/19: Raúl López, DNI. 26.895.777; Aldana Carola Ojeda Arca, DNI. 42.479.128; Leandro Gamaliel Castro, DNI. 38.804.960; Sebastián Omar Díaz, DNI. 33.107.969; Augusto David Alegre, DNI. 30.865.776.
- N° 1480 – 1-4-19: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de marzo del corriente año, del Plan Empleo Trelew por la suma total de \$ 6.656.060, Expte. 998/19.
- N° 1481 – 1-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ángel Roberto Maza, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 249.450, Expte. 2466/19, destinado a la adquisición de consumos deportivos para el Club Atlético Independiente.
- N° 1482 – 1-4-19: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral – Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, correspondiente al mes de marzo de 2019, por la suma total de \$ 813.370, Expte. 999/19.
- N° 1483 – 1-4-19: Aprobar la contratación directa para la ejecución de la obra "Repaso de calles en zona sur – ubicación: Barrios Balcones del Valle, Los Tilos, Los Paraísos, Los Mimbres, Los Pinos y Los Teros – Trelew", con la empresa "Pablo Raúl Pagani", por un monto de \$ 2.014, a mes base diciembre de 2018, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, Expte. 382/19.
- N° 1484 – 1-4-19: Transferir la suma de \$ 10.000.000, de la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid. – Lim. a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 4060/19.
- N° 1485 – 1-4-19: Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Instituto Patagónico de Desarrollo Social – INPADES, representada por su presidente Teodoro Daniel Sincosky, DNI. 5.221.780 y su tesorero Sebastián Adolfo Patané, DNI. 11.601.744, por la suma de \$ 3.500.000, el que será destinado a cubrir gastos operativos y organización de la "Fiesta Provincial de la Lana", a realizarse en el predio ferial los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año, Expte. 3968/19.
- N° 1486 – 1-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Víctor Sergio Pogler, DNI. 17.643.896, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 198.500, Expte. 3729/19, destinado a la contratación de sonido e iluminación para evento Vigilia de Malvinas.
- N° 1487 – 1-4-19: Adjudicar a la firma Autoservicio Mayorista Diarco S.A., la oferta en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 492.410, Expte. 3102/19, destinado a la adquisición de artículos de almacén para familias de escasos recursos.
- N° 1488 – 1-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 32.000, según factura a nombre de la Sra. Elsa Susana Barra, DNI. 18.042.240, por servicios administrativos en la Coordinación de Seguridad, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, Expte. 2417/19.
- N° 1489 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Stella Maris Perafan, DNI. 30.147.793, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3642/19.
- N° 1490 – 1-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Velasco Marcelo Ariel, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2627/19.
- N° 1491 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Gustavo Maximiliano Banzen, DNI. 38.300.075, un subsidio por la suma de \$ 5000, destinados a gastos generales, Expte. 2994/19.
- N° 1492 – 1-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Gustavo Ariel Gómez, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2556/19.
- N° 1493 – 1-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Infotur de Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2019, Expte. 2211/19.
- N° 1494 - 1-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Play Comunicaciones de Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2019, Expte. 2208/19.
- N° 1495 – 1-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2622/19.
- N° 1496 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Flavia Joana Antenado, DNI. 34.488.769, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3190/19.
- N° 1497 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Margarita Daniela Nahuelpan, DNI. 33.060.657, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1514/19.
- N° 1498 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Romina Ayelén León, DNI. 32.220.246, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1423/19.
- N° 1499 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Inés Raquel Bastida, DNI. 13.988.013, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1548/19.
- N° 1500 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Graciela Moya, DNI. 23.422.162, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2148/19.
- N° 1501 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Celina Lucy Núñez, DNI. 12.538.491, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en

- dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1013/19.
- N° 1502 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Julio Andrés Cual, DNI. 18.004.184, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1791/19.
- N° 1503 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Jorge Gustavo Calvo, DNI. 22.934.611, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1770/19.
- N° 1504 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Iván Benjamín Astudillo, DNI. 41.017.410, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1802/19.
- N° 1505 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Rosa Amigorena, DNI. 21.354.320, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1749/19.
- N° 1506 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Elio Méndez, DNI. 12.307.203, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1643/19.
- N° 1507 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Sandra Mariela Fusiman, DNI. 22.758.240, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2113/19.
- N° 1508 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Brenda Micaela Figueroa Calderón, DNI. 38.518.367, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1796/19.
- N° 1509 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Hilda Isabel Canario Lara, DNI. 18.848.904, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1699/19.
- N° 1510 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Magdalena Alejandra Salvatierra, DNI. 38.300.203, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1420/19.
- N° 1511 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Natalia Silvina Montesino, DNI. 30.724.165, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2091/19.
- N° 1512 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Beda Stella Rolón, DNI. 17.447.173, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3097/19.
- N° 1513 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Walter Abel Navarro, DNI. 28.054.889, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1371/19.
- N° 1514 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Ciriaca Frutos Quiñonez, DNI. 95.065.978, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1031/19.
- N° 1515 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Jorge Orlando López, DNI. 33.060.863, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1876/19.
- N° 1516 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Jessica Belén Hubscher, DNI. 36.650.738, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1962/19.
- N° 1517 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Castro, DNI. 30.809.044, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1440/19.
- N° 1518 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Jorge Daniel Gómez, DNI. 26.727.151, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 951/19.
- N° 1519 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Belén Alejandra Huenchunao, DNI. 41.957.169, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 1751/19.
- N° 1520 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Sonia del Carmen Ulloa, DNI. 11.769.591, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1369/19.
- N° 1521 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Víctor Omar Santos, DNI. 27.092.439, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1298/19.
- N° 1522 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Andrea Ayelén Contreras, DNI. 37.550.877, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagadero en dos cuotas, la primera de \$ 9.000 y la segunda de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 1278/19.
- N° 1523 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Jéssica Elizabeth Luna, DNI. 33.345.416, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1805/19.
- N° 1524 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Cristian Andrés Infante González, DNI. 36.760.373, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1588/19.
- N° 1525 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Marcela Silvina Lettieri, DNI. 34.233.403, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en dos cuotas de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 1937/19.
- N° 1526 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. María Inés Cárdenas, DNI. 12.538.487, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 686/19.
- N° 1527 – 1-4-19: Otorgar a la Sra. Gisela Soledad Vidal, DNI. 33.771.505, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1804/19.
- N° 1528 – 1-4-19: Otorgar al Sr. Gustavo Matías Noble, DNI. 39.330.375, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1589/19.
- N° 1529 – 1-4-19: Asignar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del C.C.T. a la agente Marcela Adriana Casamayu, legajo 4130, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Pagos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3909/19.
- N° 1530 – 1-4-19: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Despacho, Secretaría de Hacienda, a la agente Jessica Adriana Arroyo, legajo 6680, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, Matías Sebastián Torres, legajo 6213, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 3725/19.
- N° 1531 – 1-4-19: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Control de Depósito y Retiro de Fondos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, al agente Raúl Alejandro Costilla, legajo 6691, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2887/19.
- N° 1532 – 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mahatma Villalba, DNI. 36.052.374, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2737/19.
- N° 1533 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Claudia Verónica Iturbide, DNI. 25.988.074, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 29/19.
- N° 1534 – 1-4-19: Establézcanse, para los contribuyentes del impuesto inmobiliario y tasas de servicios y del impuesto al parque automotor, que abonen el total del año 2019 por adelantado desde el 01 de abril y hasta el 30 de abril del corriente año, un 20% (veinte por ciento) de descuento sobre el monto total de las cuotas no vencidas.

N° 1535 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Iorio, DNI. 95.300.546, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2277/19.

N° 1536 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Javier Manosalva, DNI. 39.897.618, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2692/19.

N° 1537 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Inti Antonella García, DNI. 40.922.666, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2970/19.

N° 1538 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Richard Adolfo Pacheco, DNI. 16.841.839, por el término de seis meses, contados a partir del 02 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 108.000, Expte. 2407/19.

N° 1539 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Juan Carlos Recheni, DNI. 16.421.153, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 2129/19.

N° 1540 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Nicolás Maximiliano Leiva, DNI. 40.384.535, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 3079/19.

N° 1541 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Karen Laura Álvarez, DNI. 37.150.964, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 2959/19.

N° 1542 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marlen Mercedes Álvarez, DNI. 41.421.191, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 3081/19.

N° 1543 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Walter Javier Oporto, DNI. 42.970.078, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2965/19.

N° 1544 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lorena Edith Herrera, DNI. 35.604.379, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2973/19.

N° 1545 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Macarena Alejandra Patiño, DNI. 36.052.396, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 271/19.

N° 1546 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Nancy Vanesa García, DNI. 24.449.433, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 2124/19.

N° 1547 - 1-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Graciela Beatriz Lencina, DNI. 12.154.752, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 904/19.

N° 1548 - 3-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 325.820,40, Expte. 1784/19, destinado a la adquisición de termotanques para stock, para futuras intervenciones de familias de escasos recursos.

N° 1549 - 3-4-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 3.236, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Programa Turismo, Expte. 3093/19.

N° 1550 - 3-4-19: Otorgar a cinco personas de escasos recursos, un subsidio por la suma de \$ 35.000, percibiendo cada una la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, Expte. 2040/19.

N° 1551 - 3-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel -Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 300.350, Expte. 3326/19, destinado a la adquisición de mercadería destinada al armado de bolsones para el Movimiento 28 de Agosto.

N° 1552 - 3-4-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Mariana Belén Doñate, DNI. 30.596.588, respecto del vehículo de su propiedad dominio AD-501-KO a partir de la 2° cuota año 2019, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 2832/19.

N° 1553 - 3-4-19: Asignar en la Clase 24 horas técnicas y en la Clase 16 horas comunes, a la Sra. Mirtha Gladys Sánchez, DNI. 21.307.031, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2333/19.

N° 1554 - 3-4-19: Otorgar un incremento de 25 horas titulares, a la agente Lidia Mabel Mesa, legajo 5832, Clase 18 Horas Titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir de la fecha de la presente, Expte. 3473/19.

N° 1555 - 3-4-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de febrero de 2019 del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", Expte. 2457/19.

N° 1556 - 3-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.169, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2165/19.

N° 1557 - 3-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la primera quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por la suma de \$ 40.591, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2190/19.

N° 1558 - 3-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la segunda quincena del mes de enero del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.201, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2030/19.

N° 1559 - 3-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la segunda quincena del mes de enero del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.170,10, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 1970/19.

N° 1560 - 3-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la segunda quincena del mes de enero del corriente año, según factura por la suma de \$ 47.225, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2014/19.

N° 1561 - 3-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma El Surtidor SRL, por la suma total de \$ 75.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2630/19.

N° 1562 - 3-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jade SRL, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2565/19.

N° 1563 - 3-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jade SRL, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2591/19.

N° 1564 – 3-4-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 30.000, según factura de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de diciembre de 2018, Expte. 1482/19.

N° 1565 – 3-4-19: Otorgar a la Sra. Daiana Ayelén Toledo Curumil, DNI. 39.439.709, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2845/19.

N° 1566 – 3-4-19: DEJAR SIN EFECTO la designación a Cargo del Sub Programa Automotores del Programa de Conservación y Obras Viales dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° 4850/18, al Agente Sr. Carlos Cesar BERAZA — DNI N° 20.293.098 — Legajo N° 5471 — Clase Operativo 02 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, a partir del día 01 de abril de 2019.-

DEJAR SIN EFECTO la designación a Cargo del Código Taller — Área Programática — Operativo 05 dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos -, otorgada mediante Resolución N° 4850/18 al Agente Sr. Héctor Fabián LORENZI — DNI N° 24.245.569, Legajo N° 5373 - Clase Operativo O3 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, a partir del día 01 de abril de 2019.- ASIGNAR A CARGO del Sub Programa Automotores del Programa de Conservación y Obras Viales dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos -, más el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T. modificado por Ordenanza N° 12733/18, (Art. 7mo., Ord. 10396/08) al Agente Sr. Héctor Fabián LORENZI, DNI N° 24.245.569 — Legajo N° 5373 - Clase Operativo 03 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, a partir del día 01 de abril de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario; dejando constancia que se hará reserva de Cargo en la Clase Operativo O3 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal. ASIGNAR A CARGO del Código Taller — Área Programática - Operativo O5 dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos -, al Agente Sr. Carlos Cesar BERAZA — DNI N° 20.293.098 — Legajo N° 5471 — Clase Operativo O2 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, a partir del día 01 de Abril de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario; dejando constancia que se hará reserva de Cargo en la Clase Operativo O2 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, Expte. 3781/19.

N° 1567 – 3-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Rubén Horacio James, DNI. 24.449.057, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 3259/19.

N° 1568 – 3-4-19: Otorgar a la Sra. Nadia Belén González, DNI. 39.440.810, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2006/19.

N° 1569 – 3-4-19: Otórgase al Sr. Oscar Darío Pérez, DNI. 24.781.765, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 979/19.

N° 1570 – 3-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Miriam Beatriz Duarte, DNI. 29.548.240, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2931/19.

N° 1571 – 3-4-19: Otorgar al Sr. Oscar David Evans, DNI. 24.133.636, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 4014/19.

N° 1572 – 3-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019 a los treinta y seis becarios del Programa Promotores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 449/19.

N° 1573 – 4-4-19: Otorgar al Sr. Leandro David Arista, DNI. 40.384.858, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4088/19.

N° 1574 – 4-4-19: Otorgar al Sr. Franco David Leonardo Rivera, DNI. 39.440.070, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 4083/19.

N° 1575 – 4-4-19: Otorgar a la Sra. Cintia Micaela Llancafil, DNI. 40.384.528, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4064/19.

N° 1576 – 4-4-19: Otorgar a doce personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 24.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 3498/19.

N° 1577 – 4-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Vanesa Inostroza, DNI. 34.766.838, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3367/19.

N° 1578 – 4-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Noemí Giavedoni, DNI. 22.909.515, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el día 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 2487/19.

N° 1579 – 4-4-19: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, por la contratación de mano de obra y provisión de materiales tendiente a realizar la iluminación de la réplica del titanosaurio en el acceso norte de la ciudad, por la suma de \$ 241.379,25, Expte. 2870/19.

N° 1580 – 4-4-19: Otorgar a la Sra. Marcela Soledad Chapur, DNI. 26.067.382, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1516/19.

N° 1581 – 4-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariela Fabiana Orellana, DNI. 27.436.905, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2280/19.

N° 1582 – 4-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 al 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 327.360, Expte. 3211/19, destinado a la adquisición de alimentos para el armado de bolsones.

N° 1583 – 4-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Karen Mailen Curaqueo, DNI. 38.800.741, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2861/19.

N° 1584 – 5-4-19: Otorgar al Sr. Nicolás Ariel Avila, DNI. 37.150.829, un subsidio por la suma de \$ 13.000, destinados a gastos generales, Expte. 3711/19.

N° 1585 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Micaela Daiana Artilles, DNI. 27.909.641, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3193/19.

N° 1586 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3172/19.

N° 1587 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Marta del Carmen Bernal, DNI. 36.334.935, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2003/19.

N° 1588 – 5-4-19: Otorgar a trece personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 136.500, percibiendo cada una la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 2090/19.

N° 1589 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Romina Vanesa Bachilieri, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4103/19.

- N° 1590 – 5-4-19: Otórgase a la Sra. Andrea Silvina Sambueza, DNI. 38.800.807, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 2595/19.
- N° 1591 – 5-4-19: Otórgase al Sr. Claudio Andrés Contreras, DNI. 24.978.616, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3319/19.
- N° 1592 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Cristina Adriana Nahuelcheo, DNI. 27.986.677, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1637/19.
- N° 1593 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Virginia Soledad Mendoza, DNI. 31.958.838, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1650/19.
- N° 1594 – 5-4-19: Otorgar al Sr. Raúl Nicolás Carpio Sánchez, DNI. 35.734.703, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3442/19.
- N° 1595 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Elena Zorro, DNI. 13.733.745, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2162/19.
- N° 1596 – 5-4-19: Otorgar al Sr. Carlos Daniel Lagos, DNI. 32.649.946, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2041/19.
- N° 1597 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Mónica Cristina Contreras, DNI. 14.757.494, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2862/19.
- N° 1598 – 5-4-19: Otórgase al Sr. Claudio Fernando Chávez, DNI. 31.189.597, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2480/19.
- N° 1599 – 5-4-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 45.000, según factura de la firma Augusto Martín Rakijar, en concepto de publicidad institucional en programa especial de la Copa Libertadores de América desde Madrid correspondiente al mes de diciembre de 2018, Expte. 1386/19.
- N° 1600 – 5-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2568/19.
- N° 1601 - 5-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Federación de Asociaciones Mutualistas del Chubut por la suma de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de febrero de 2019, Expte. 2212/19.
- N° 1602 – 5-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Franco Miguel Aroca, por la suma de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2655/19.
- N° 1603 - 5-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de febrero de 2019, Expte. 1877/19.
- N° 1604 - 5-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma de \$ 195.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2543/19.
- N° 1605 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Rosa Daiana Medina, DNI. 34.276.440, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2705/19.
- N° 1606 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Melisa Mariel González, DNI. 32.801.310, un subsidio por la suma de \$ 21.000, pagadero en tres cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 2942/19.
- N° 1607 – 5-4-19: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual modifica el monto contractual, quedando el mismo en la suma de \$ 1.037.391,38 y que corresponde a la obra "Readecuación Boulevard Julio A. Roca, ubicación: calle Julio A. Roca entre Pecoraro y Edison, ciudad de Trelew, contratada con la empresa Lear Das S.A.S., mediante Resolución 4627/18, de fecha 28 de diciembre de 2018. Aprobar la ampliación del plazo de dicha obra en 30 días corridos, que extiende la fecha de vencimiento contractual del 09 de marzo de 2019, hasta el 08de abril de 2019, Expte. 1105/19 y 7868/18.
- N° 1608 – 5-4-19: Aprobar el certificado de obra redeterminado definitivo nro. 3, por el monto de \$ 54.954,05, Expte. 7779/18, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución de Cordones Cuneata sobre Colateral Norte Acceso Salvador Allende (B° Alberdi) y Colateral Este Avda. Eva Perón (B° Guayra).
- N° 1609 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Liliana Cristina Perafan, DNI. 24.373.004, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 3974/19.
- N° 1610 – 5-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 35.750. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 86.021,64, Expte. 1254/19, destinado a la adquisición de artefactos de gas y muebles para distintas vecinales.
- N° 1611 – 5-4-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 3.105,22, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Asesoría Legal, Expte. 3555/19.
- N° 1612 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Belén Anahí Cárdenas, DNI. 38.804.304, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 1357/19.
- N° 1613 – 5-4-19: Otorgar a la Sra. Sonia Elizabeth Rapiman, DNI. 25.442.412, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2793/19.
- N° 1614 – 5-4-19: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 1237/19 de fecha 19 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 404.880,11, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 2.467.727,11 y que corresponde a la obra "Recuperación Plaza de la Amistad" – ubicación: Malvinas Argentinas, Avellaneda, Rivadavia Norte y Avda. de los Trabajadores – Barrio San Martín – Trelew – Concurso de Precios N° 05/2018, el cual fue adjudicado a la empresa Zavico SRL", Expte. 2947/19 y 6335/18.
- N° 1615 – 5-4-19: Otorgar a seis personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 18.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 2357/19.
- N° 1616 – 5-4-19: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 31.000, según factura de la firma Sepelios Patagonia de Jorge Omar Brunt, correspondiente al servicio completo de sepelio, Expte. 1641/19.
- N° 1617 – 5-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Ing. Franzetti y Asociados SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 145.800, Expte. 2551/19, destinado a la adquisición de una máquina electrofusión.
- N° 1618 – 5-4-19: Otorgar al Sr. Jonathan Zorro, DNI. 38.443.580, un subsidio por la suma de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 1960/19.
- N° 1619 – 5-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, en un todo de

acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 148.500, Expte. 498/19, destinado a la adquisición de 6 computadoras de escritorio.

N° 1620 - 5-4-19: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de marzo de 2019, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Cuatrocientos veinte mil seiscientos (\$420.600,00) correspondiendo la suma de \$396.600 a 1.322 beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno, y la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00) a Cuarenta (40) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 1148/19.

N° 1621 - 5-4-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 25.000, en concepto de contratación de servicio de software por la actualización de los recorridos del transporte 22 de la aplicación "Trelew Viaja", bajo factura con razón social "Carmine Fernando Daniel", Expte. 9760/18.

N° 1622 - 5-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 1.500, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, Expte. 3318/19.

N° 1623 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Maira Ayelén Galban, DNI. 37.909.460, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 2960/19.

N° 1624 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Maribel Edith Vitorro, DNI. 37.395.266, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3044/19.

N° 1625 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Luis Adrián Behotats, DNI. 39.440.762, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 349/19.

N° 1626 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Franco Mauro Oyarzún, DNI. 26.517.056, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 348/19.

N° 1627 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariana Ayelén Rivero, DNI. 38.300.148, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 351/19.

N° 1628 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Patricia Soledad Delgadillo, DNI. 37.150.730, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 350/19.

N° 1629 - 5-4-19: Otorgar a la Sra. María Claudia Vidal, DNI. 27.841.102, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4110/19.

N° 1630 - 5-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marianela Ayelén Martínez, DNI. 34.403.831, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 87.600, Expte. 3512/19.

N° 1631 - 5-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de febrero de 2019 a los 170 becarios del programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 1.680, Expte. 340/19.

N° 1632 - 5-4-19: Rectificar el anexo de la Resolución 917/19, correspondiente a los 41 beneficiarios del Programa Capacitadores y Talleristas, por la suma total de \$ 131.200, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 342/19.

N° 1633 - 8-4-19: Otorgar al Sr. Alfredo René Montesino, DNI. 10.677.959, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2350/19.

N° 1634 - 8-4-19: Otorgar un subsidio de \$ 110.000, pagadero en dos cuotas de \$ 55.000, a favor de la Cuasiparroquia Nuestra Señora de Guadalupe, destinados a solventar los gastos de la compra de materiales de construcción y de la mano de obra para la construcción y colocación de rejas frente a la capilla, Expte. 3559/19.

N° 1635 - 8-4-19: Otorgar a la Sra. Aracelli Marcela Coll, DNI. 16.284.371, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3958/19.

N° 1636 - 8-4-19: Otorgar al Sr. Joel Alí Bujer, DNI. 36.334.924, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 3902/19.

N° 1637 - 8-4-19: Otorgar al Sr. Ricardo César Odiaga, DNI. 34.523.554, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 811/19.

N° 1638 - 8-4-19: Otorgar a la Sra. Judith Alejandra Benavidez, DNI. 26.389.446, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 689/19.

N° 1639 - 8-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Camila rosario Cuminao, DNI. 26.698.817, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 1658/19.

N° 1640 - 9-4-19: Prorrogar la contratación directa del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos con la empresa Ashira S.A. en el marco de lo normado por el Art. 28, inc. 4) de la Ordenanza 11947 modificatoria de Ordenanza 6370, por el plazo de once meses a partir del 01 de enero de 2019 o hasta que se resuelve el llamado a Licitación Pública en trámite para su regulación definitiva, lo que primero ocurra, conforme al modelo que como Anexo I se agrega a la presente Resolución. El monto mensual a pagar se establece en la suma de \$ 6.712.792,47, teniendo como base el mes de noviembre del año 2018, pagaderos en forma mensual por mes vencido, Expte. 2609/18.

N° 1641- 9-4-19: Otorgar a los trece trabajadores de panadería Dorita, un subsidio por la suma total de \$ 39.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3395/19.

N° 1643 - 9-4-19: Otorgar al Sr. Rubén Ernesto Mansilla, DNI. 34.523.500, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1595/19.

N° 1644 - 9-4-19: Otorgar al Sr. Fabián Oscar Alejandro Pichiñán, DNI. 42.020.093, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1604/19.

N° 1645 - 9-4-19: Otorgar a la Sra. Lidia Elizabeth Segundo, DNI. 33.059.092, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2198/19.

N° 1646 - 9-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1 al 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 442.000, Expte. 2823/19, destinado a la compra de nafta súper para la flota vehicular municipal.

N° 1647 - 9-4-19: Otorgar al Sr. Jorge Luis Gallardo, DNI. 26.889.246, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2789/19.

N° 1648 – 9-4-19: Otórgase al Sr. Alfredo Loscar, DNI. 12.834.502, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1362/19.

N° 1649 – 9-4-19: Otorgar al Sr. Axel Braian Sandoval, DNI. 37.860.434, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2782/19.

N° 1650 – 9-4-19: Otorgar a siete personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 49.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2693/19.

N° 1651- 9-4-19: Otorgar a cinco personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 17.500, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 2690/19.

N° 1652 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Amelia Mirtha Mocetti, DNI. 5.780.939, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3279/19.

N° 1653 – 9-4-19: Otórgase a la Sra. Marta Colin, DNI. 18.238.269, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1965/19.

N° 1654 – 9-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Augusto Martín Rakijar, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 3806/19.

N° 1655 – 9-4-19: Otorgar al Sr. Pablo Isaias Evans Añiñir, DNI. 38.804.699, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2993/19.

N° 1656 – 9-4-19: Otorgar a diecinueve personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 66.500, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 1760/19.

N° 1657 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Norma Beatriz Chicahuala, DNI. 16.616.130, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2718/19.

N° 1658 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Gabriela Eliana Jara, DNI. 35.226.306, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2370/19.

N° 1659 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Yésica Daiana Toledo, DNI. 36.590.438, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2200/19.

N° 1660 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Romina Mariel Montecino, DNI. 41.430.737, un subsidio por la suma de \$ 21.000, destinados a gastos generales, Expte. 2310/19.

N° 1661 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Sandra Paola Namuncura, DNI. 27.363.545, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3375/19.

N° 1662 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Lidia Liliana Mansilla, DNI. 30.163.058, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1606/19.

N° 1663 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Ximena Tamara Espiasse, DNI. 34.766.680, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4023/19.

N° 1664 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Lidia Juana Peralta, DNI. 20.645.039, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2505/19.

N° 1665 – 9-4-19: Otorgar al Sr. Manuel Alfredo Rebolledo, DNI. 11.526.789, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3165/19.

N° 1666 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Norilda Francisca Chico, DNI. 13.988.012, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1230/19.

N° 1667 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Magalí Celeste Blanco, DNI. 27.750.994, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 3322/19.

N° 1668 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Melisa Analía Miranda, DNI. 38.147.480, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3647/19.

N° 1669 – 9-4-19: Otorgar a nueve personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 31.500, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 2691/19.

N° 1670 – 9-4-19: Otorgar al Sr. Pedro Ricardo Calvo, DNI. 33.257.481, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2302/19.

N° 1671 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Susana Gabriela Segundo, DNI. 23.998.649, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2602/19.

N° 1672 – 9-4-19: Otórgase a la Sra. Lorena Milipil, DNI. 27.363.568, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2344/19.

N° 1673 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Agustina Macarena Ponce, DNI. 39.440.057, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 646/19.

N° 1674 – 9-4-19: Otorgar al Sr. Matías Nicolás Serrano, DNI. 39.439.820, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3518/19.

N° 1675 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Sasha Anabella Della Santa, DNI. 40.384.781, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3648/19.

N° 1676 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. Iris Mabel Zabala, DNI. 31.958.817, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1486/19.

N° 1677 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. María Rosa Quinteros, DNI. 18.305.823, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1392/19.

N° 1678 – 9-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma total de \$ 321.210, Expte. 1562/19, destinado a la adquisición de instrumentaria.

N° 1679 - 9-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Cynthia Vanesa Dencor, DNI. 28.482.328, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 108.000, Expte. 847/19.

N° 1680 - 9-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jenifer Estefany Ciri, DNI. 41.793.221, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3149/19.

N° 1681 – 9-4-19: Otorgar a la Sra. María Celeste Elizabeth Díaz, DNI. 40.208.971, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagadero en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3427/19.

N° 1682 - 9-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Yolanda Raquel Pichiñan, DNI. 28.055.071, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 267/19.

N° 1683 - 10-4-19: Otorgar a los 387 trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), un subsidio por la suma total de \$ 1.161.000, percibiendo cada uno de ellos la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4501/19.

N° 1684 - 10-4-19: Otorgar al Sr. Juan Sayhueque, DNI. 7.819.714, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2065/19.

N° 1685 - 10-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Paola Ayelén Arrative, en relación a los ítems 1 al 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 330.360, Expte. 4258/19, destinado a la adquisición de alimentos para la Agrupación por la Inclusión.

N° 1686 - 10-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 524.412, Expte. 3749/19, destinado a la adquisición de mercadería para el armado de bolsones para 450 beneficiarios de la UOCRA, Expte. 3749/19.

N° 1687 - 10-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019, a los 40 becarios del Programa Polo Tecnológico e Innovación Productiva, percibiendo 35 becarios la suma de \$ 5.000 y los 5 becarios coordinadores la suma de \$ 7.500, Expte. 447/19.

N° 1688 - 10-4-19: Otorgar al Sr. Jorge Daniel Galindo Frelli, DNI. 37.860.680, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 3865/19.

N° 1689 - 10-4-19: Otorgar a la Sra. María Consuelo Sequeira, DNI. 29.692.472, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3108/19.

N° 1690 - 10-4-19: Otorgar a la Sra. Ema Victoria Fernández, DNI. 10.185.294, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2850/19.

N° 1691 - 10-4-19: Otorgar a la Sra. Dominga Anguita, DNI. 6.652.341, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagadero en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 2184/19.

N° 1692 - 10-4-19: Otorgar al Sr. Aldo Albino Cantero, DNI. 29.857.713, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3621/19.

N° 1693 - 10-4-19: Otorgar a la Sra. Daiana Pamela Alejandra Nicolás, DNI. 42.133.161, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 849/19.

N° 1694 - 10-4-19: Otórgase a la Sra. Silvana Carolina López, DNI. 28.870.412, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1888/19.

N° 1695 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Silvana Esther Viturro, DNI. 34.766.711, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3050/19.

N° 1696 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Catalina Baukloh, DNI. 16.257.287, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2844/19.

N° 1697 - 10-4-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Adultos Mayores, dependiente de la Coordinación de Evaluación y Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a la agente Adriana Vanesa Moraga, legajo 6757, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Jorge Alberto Chisco, legajo 4909, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 18 de marzo de 2019 y hasta el 16 de abril de 2019 inclusive, Expte. 3113/19.

N° 1698 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Leonardo Gabriel Pererya, DNI. 27.966.532, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 724/19.

N° 1699 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jesica Analía Farizo, DNI. 30.517.587, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 1657/19.

N° 1700 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marlen Estefany Viturro, DNI. 35.099.702, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2864/19.

N° 1701 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Brenda Ayelén Briones, DNI. 34.276.363, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2957/19.

N° 1702 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gabriel Fernando Verna, DNI. 31.652.386, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 90.000, Expte. 167/19.

N° 1703 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Agustina Sandra Fernández, DNI. 42.636.575, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 102.000, Expte. 121/19.

N° 1704 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Pamela Judith Miranda, DNI. 33.261.262, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 118/19.

N° 1705 - 10-4-19: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca del mes de marzo, por un monto total de \$ 29.015, a siete beneficiarios del Plan Empleo Trelew, Expte. 998/19.

N° 1706 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Cristian Andrés Espiase, DNI. 26.344.758, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 2127/19.

N° 1707 - 10-4-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 11 de abril de 2019 a la hora 07:00 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1708 - 10-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Guadalupe Paz Morejón, DNI. 30.111.574, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 108.000, Expte. 982/19.

N° 1709 - 11-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, DNI. 30.517.439, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 229.020, Expte. 2657/19, destinado al traslado de cuadrillas del área Operativa del Programa Voluntariado Social Barrial Trelew Primero.

N° 1710 - 11-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gerardo Damián González, DNI. 31.233.872, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 76.000, Expte.

632/19, destinado a la contratación de mano de obra para construir paredón en Moreno Norte y Williams Davies (ex Emal).

N° 1711 – 11-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Pablo Alejandro Arabia, DNI. 28.870.415, la oferta presentada en relación a los ítems 1 a 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 496.280, Expte. 4459/19, destinado a la adquisición de mercadería para el armado de bolsones solicitados por la Cooperativa 28 de Agosto Ltda. para 200 familias de bajos recursos.

N° 1712 – 11-4-19: Otorgar a catorce personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 168.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3278/19.

N° 1713 – 11-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Gráfica del Sur SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 530.000, Expte. 2186/19, destinado a la adquisición de bonos para estacionamiento medido.

N° 1714 – 11-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019, a los 40 becarios del Programa Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.500, Expte. 445/19.

N° 1715 – 11-4-19: Rectificar el Art. 6° de la Resolución 1377 de fecha 27 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Concejo Deliberante según el art. 19.7.1 de la Carta Orgánica Municipal y cumplido Archívese", Expte. 6115/18.

N° 1716 – 11-4-19: Otorgar a la Sra. Pamela Johana González, DNI. 37.909.719, un subsidio por la suma de \$ 18.000, destinados a gastos generales, Expte. 1250/19.

N° 1717 – 11-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019 a los 105 becarios del Programa Auxiliares en Carpintería, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 448/19.

N° 1718 – 11-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 135.570, Expte. 2232/19.

N° 1719 – 12-4-19: Otorgar al Sr. Juan Ernesto Parodi, DNI. 23.692.763, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3131/19.

N° 1720 – 12-4-19: Otorgar al Sr. Tomás Marcelo Córdoba, DNI. 42.133.137, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3033/19.

N° 1721 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Mirta del Carmen Jara Burgos, DNI. 93.002.290, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2436/19.

N° 1722 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Adriana Rocío Sarmiento, DNI. 34.808.458, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3468/19.

N° 1723 – 12-4-19: Otorgar al Sr. Francisco Waldemar Alarcón, DNI. 37.180.389, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3463/19.

N° 1724 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Jessica Lorena Cayuleo, DNI. 29.493.651, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2790/19.

N° 1725 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Marta Mabel Currumil, DNI. 23.791.459, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1128/19.

N° 1726 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. José Eliseo Vargas Saldivia, DNI. 18.701.171, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 1932/19.

N° 1727 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Tamara Angélica Guerra, DNI. 38.784.678, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 3024/19.

N° 1728 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Carina Verónica Carpio, DNI. 24.658.099, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3025/19.

N° 1729 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Mario César Porcel, DNI. 33.773.412, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 3650/19.

N° 1730 – 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Osvaldo Agustín Egurza, por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2641/19.

N° 1731 – 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut, por la suma total de \$ 180.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2570/19.

N° 1732 – 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2575/19.

N° 1733 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A. por la suma total de \$ 90.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2577/19.

N° 1734 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Federación de Asociaciones Mutualistas del Chubut por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2588/19.

N° 1735 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Pinilla Cecilia Bernarda, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2587/19.

N° 1736 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Planuno S.A., por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2578/19.

N° 1737 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Parise María Natacha, por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2580/19.

N° 1738 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A., por la suma total de \$ 56.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2576/19.

N° 1739 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Augusto Martín Rakijar, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2628/19.

N° 1740 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Madryn TV de Buena Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 140.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2618/19.

N° 1741 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Augusto Martín Rakijar, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 3840/19.

N° 1742 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Augusto Martín Rakijar, por la suma total de \$ 45.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2633/19.

N° 1743 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Trelew TV de Buens Onda Televisora Color SRL, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2615/19.

N° 1744 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jorge Alfredo Wiener, por la suma total de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2665/19.

N° 1745 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Game Media S.A., por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente al mes de marzo de 2019, Expte. 2638/19.

N° 1746 - 12-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 30.000, según factura a nombre de Hernández Maximiliano Axel, en concepto de servicio de alquiler de escenario profesional de 10 x 6 metros que fue utilizado en el marco del 1° Festival Trelew Baila llevado a cabo los días 27 y 29 de octubre de 2018 en el Club Independiente, Expte. 3147/19.

N° 1747 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Andoni Producciones S.A. por la suma total de \$ 56.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2552/19.

N° 1748 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Federación de Asociaciones Mutualistas del Chubut, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2562/19.

N° 1749 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Dagda S.A., por la suma total de \$ 90.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2553/19.

N° 1750 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Play Comunicaciones de Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2559/19.

N° 1751 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Pinilla Cecilia Bernarda por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2561/19.

N° 1752 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Dreossi Elizabeth Mariel por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2582/19.

N° 1753 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma SO.DI.PA. S.A., por la suma total de \$ 180.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2545/19.

N° 1754 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Parise María Natacha, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2563/19.

N° 1755 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A. por la suma total de \$ 95.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2546/19.

N° 1756 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Jornada Web S.A., de \$ 65.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2550/19.

N° 1757 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Parise María Natacha, por la suma total de \$ 60.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2589/19.

N° 1758 - 12-4-19: Otorgar al Sr. Carlos Eduardo Velázquez, DNI. 38.518.261, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3304/19.

N° 1759 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Susana Janet Lukens, DNI. 38.626.891, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagadero en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3303/19.

N° 1760 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Brenda Relmo, DNI. 41.735.312, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1623/19.

N° 1761 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Rocío Stefany Acuña, DNI. 41.957.188, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2854/19.

N° 1762 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Gloria Mabel Mansilla, DNI. 27.445.130, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3169/19.

N° 1763 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Ángela Gisel Zaldivia, DNI. 33.261.372, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2363/19.

N° 1764 - 12-4-19: Otorgar al Sr. Marcelo Alejandro Avila, DNI. 22.298.752, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2704/19.

N° 1765 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Gladys Verónica Iriarte, DNI. 29.692.412, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3155/19.

N° 1766 - 12-4-19: Otorgar al Sr. Inocencio Fermín González, DNI. 30.858.391, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3568/19.

N° 1767 - 12-4-19: Otorgar a catorce personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 126.000, percibiendo cada una la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 2697/19.

N° 1768 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Diego Fabián Schmid, DNI. 28.870.420, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 363/19.

N° 1769 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Georgina Elizabeth Hernández, DNI. 30.978.087, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 84.000, Expte. 3339/19.

N° 1770 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gustavo Germán Oscar Limarieri, DNI. 39.440.537, por el término de cinco meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 364/19.

N° 1771 - 12-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A., por la suma de \$ 150.000, en concepto de publicidad institucional en "Apertura de sesiones ordinarias 02 de marzo", Expte. 4547/19.

N° 1772 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Jesica Ivana Maldonado, DNI. 30.163.020, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 4453/19.

N° 1773 - 12-4-19: Otorgar a la Sra. Candela Giuliana Anahí Ruiz Díaz, DNI. 42.424.716, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3655/19.

- N° 1774 – 12-4-19: Otorgar a al Sra. Johana Gisel Esquivel, DNI. 40.209.000, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2291/19.
- N° 1775 – 12-4-19: Otorgar a la Sra. Belén Gatica, DNI. 40.384.088, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2374/19.
- N° 1776 – 12-4-19: Otorgar al Sr. Carlos Javier Cañulaf, DNI. 40.209.007, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2440/19.
- N° 1777 – 12-4-19: Otorgar a siete personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 21.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2061/19.
- N° 1778 – 12-4-19: Otorgar a trece personas desocupadas, un subsidio por la suma de \$ 39.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 3272/19.
- N° 1779 – 12-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 150.210, Expte. 661/19, destinado a la adquisición de herramientas.
- N° 1780 – 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gisella Estefanis Nimfo, DNI. 36.334.887, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 3080/19.
- N° 1781 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sandra Noemí Neicul, DNI. 29.908.773, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 2216/19.
- N° 1782 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Jorge Antonio Villalba, DNI. 32.801.510, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 2863/19.
- N° 1783 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Aylén Maira Medrano, DNI. 38.804.656, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 2903/19.
- N° 1784 - 12-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Gisela Elizabet Pererya, DNI. 33.775.033, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 45.000, Expte. 3950/19.
- N° 1785 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Johana Belén Ulloa, DNI. 36.052.663, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2010/19.
- N° 1786 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Daniela Silvana Romero, DNI. 25.252.790, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1647/19.
- N° 1787 – 15-4-19: Otorgar a veintidós personas desocupadas un subsidio por la suma total de \$ 330.000, percibiendo cada una la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3059/19.
- N° 1788 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Mirta Silvana Cárdenas, DNI. 31.136.147, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3109/19.
- N° 1789 – 15-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Gustavo Ariel Gómez, por la suma total de \$ 50.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2581/19.
- N° 1790 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Juan Guillermo Huenufil, DNI. 5.413.760, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3361/19.
- N° 1791 – 15-4-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, al agente José Pablo Diez Inalaf, legajo 4122, en reemplazo de su titular Francisco Arnaldo González, legajo 4392, por encontrarse usufructuando licencia anual ordinaria, a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 17 de abril de 2019 inclusive, Expte. 3580/19.
- N° 1792 – 15-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Parise María Natacha por la suma total de \$ 40.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2555/19.
- N° 1793 – 15-4-19: Rectificar los artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución N° 1025/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar al Sr. Velázquez, Lucas Manuel, DNI. 40.208.608, un subsidio por la suma de \$ 17.000, para ser destinados a solventar gastos de estadía, comida e inscripción que demandó la participación de dos palistas: Velázquez, Nahuel Higinio, DNI. 21.959.204 y Velázquez, Candela, DNI. 46.611.797 al Campeonato Sudamericano de Canotaje realizado del 05 al 09 de diciembre de 2018 en la ciudad de La Plata. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 17.000, conforme a los considerandos y lo declarado en el artículo primero: Artículo 4°: El sr. Velázquez, Lucas Manuel, DNI. 40.208.608, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de haber percibido el mismo, Expte. 9480/18.
- N° 1794 – 15-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2548/19.
- N° 1795 – 15-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma El Diario de Madryn S.A., por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2573/19.
- N° 1796 – 15-4-19: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 144 a favor de la Sra. María Soledad Pacheco Zúñiga, DNI. 29.908.953, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 144 perteneciente al Sr. Humberto Gatti Triviños, Expte. 4242/19.
- N° 1797 - 15-4-19: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 078 a favor de la Sra. Solange Marisel Tagliani, DNI. 33.950.909, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 078 perteneciente al Sr. Pedro Calimar Acosta, Expte. 4389/19.
- N° 1798 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Romina Soledad Escobar, DNI. 29.581.264, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3017/19.
- N° 1799 – 15-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Miguel Ángel Matvenia, DNI. 25.235.330, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 120.000, Expte. 3257/19, destinado a la contratación de 200 horas de alquiler de un camión volcador para traslados de desechos.
- N° 1800 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Lorena Soledad Ceballos, DNI. 30.088.666, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3262/19.
- N° 1801 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Soraya Eliana González, DNI. 28.682.087, un subsidio por la suma de \$ 9.000, destinados a gastos generales, Expte. 4127/19.
- N° 1802 – 15-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marcelo Oscar Olguín, en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 484.500, Expte. 4482/19, destinado a la adquisición de alimentos para armado de módulos destinados a familias de escasos recursos.
- N° 1803 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Nancy Beatriz Sandoval, DNI. 38.801.002, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos

en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3969/19.

N° 1804 – 15-4-19: Otorgar a diecisiete personas, trabajadores de la firma Panadería Dorita, un subsidio por la suma total de \$ 153.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 9.000, en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4244/19.

N° 1805 – 15-4-19: Otorgar a quince personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 3771/19.

N° 1806 – 15-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 450.000, Expte. 2700/19, destinado a la compra de diésel premium para la flota vehicular municipal.

N° 1807 – 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por \$ 47.484,50 de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 4040/19.

N° 1808 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por \$ 49.112, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 3948/19.

N° 1809 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la primera quincena del mes de marzo del corriente año, según factura por \$ 43.492, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 4294/19.

N° 1810 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por \$ 49.096,95, de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 4051/19.

N° 1811 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la segunda quincena del mes de enero del corriente año, según factura por \$ 45.514 y nota de crédito por la suma de \$ 14.553,47 ambas de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2021/19.

N° 1812 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por \$ 17.980 y nota de crédito por la suma de \$ 8.183,67, ambas de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 4062/19.

N° 1813 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la primera quincena del mes de marzo del corriente año, según factura por \$ 47.026,40 y nota de crédito por la suma de \$ 9.366,22, ambas de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 4105/19.

N° 1814 - 15-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos correspondientes a la primera quincena del mes de febrero del corriente año, según factura por \$ 15.713,60 de la firma Tramata S.A. y Otros UTE, Expte. 2195/19.

N° 1815 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Jesica Yasmin Iribarren, DNI. 31.979.870, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2346/19.

N° 1816 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Nelson Fabián Retamal, DNI. 34.276.404, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3250/19.

N° 1817 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Gina Milena Desiree Azocar, DNI. 41.525.569, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1469/19.

N° 1818 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Patricio Alberto Uribe Martínez, DNI. 35.099.556, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1959/19.

N° 1819 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Alejandro Yáñez, DNI. 23.600.241, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1324/19.

N° 1820 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Andrea Viviana Vázquez, DNI. 22.740.678, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1797/19.

N° 1821- 15-4-19: Otorgar a la Sra. Julia Ana María Cayuñanco, DNI. 17.857.350, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2327/19.

N° 1822 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Rosa Angélica Naguelquin, DNI. 16.503.961, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2244/19.

N° 1823 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Micaela Aldana Marinho, DNI. 42.898.351, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1505/19.

N° 1824 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Flavia Judith Suárez, DNI. 37.395.336, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1809/19.

N° 1825 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Lucas Sebastián Franco, DNI. 42.274.245, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1279/19.

N° 1826 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Mirta Mariela Gaona, DNI. 23.201.623, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1418/19.

N° 1827 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Romina Valeria Briones, DNI. 30.284.013, un subsidio por la suma de \$ 8.200, destinados al pago del servicio de energía eléctrica, Expte. 2258/19.

N° 1828 – 15-4-19: Otorgar al Sr. Segundo Olivera, DNI. 18.579.154, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4162/19.

N° 1829 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. Roxana Vanesa Vitali, DNI. 39.897.601, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2204/19.

N° 1830 – 15-4-19: Otorgar a la Sra. María Esther Vélez, DNI. 20.541.598, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 1049/19.

N° 1831 – 16-4-19: Otorgar a la Sra. Andrea Roxana Paz, DNI. 34.766.676, un subsidio por la suma de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 3866/19.

N° 1832 – 16-4-19: Otorgar a la Sra. Noemí del Carmen Marcial, DNI. 31.148.864, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3411/19.

N° 1833 – 16-4-19: Aprobar la baja de Gustavo Daniel Ovando, DNI. 37.149.300 y el alta de Jonathan Javier Mackensen, DNI. 40.922.519 y alta de los becados Daiana Pamela Alejandra Nicolás, DNI. 42.133.161 y Sandra Gisel Ovando, DNI. 34.765.735, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019. Aprobar la modificación de los anexos III al XII de la Resolución N° 599, los cuales quedarán redactados según los anexos III al XII de la presente Resolución. Aprobar el pago de los meses de enero y febrero a ocho becarios por la suma de \$ 5.500, a cada uno. Aprobar el pago de diez becados a partir del 1ro. de marzo y hasta el 31 de diciembre. Imputar el monto de \$ 638.000 a la cuenta 5094 – Becas – Fortalecimiento de Operadores Convivenciales, Expte. 1203/19.

N° 1834 – 16-4-19: Otorgar a cinco personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 25.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4034/19.

N° 1835 – 16-4-19: Otorgar a doce personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 144.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3774/19.

N° 1836 – 16-4-19: Otorgar a once personas desocupadas, un subsidio por la suma de \$ 44.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3665/19.

N° 1837 – 16-4-19: Otorgar al Sr. Mario Mellao, DNI. 22.271.325, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4709/19.

N° 1838 – 16-4-19: Otorgar a la Sra. Mónica Liliana Santibáñez, DNI. 28.054.783, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2608/19.

N° 1840 – 17-4-19: Otorgar al Sr. Braian Ezequiel Flores, DNI. 41.089.940, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4775/19.

N° 1841 – 17-4-19: Otorgar a la Sra. Griselda Viviana Muñoz, DNI. 26.680.447, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4035/19.

N° 1842 – 17-4-19: Otorgar a la Sra. Ilda Raynoso, DNI. 6.204.610, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3294/19.

N° 1843 – 17-4-19: Otorgar a quince personas desocupadas, un subsidio por la suma de \$ 180.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3746/19.

N° 1844 – 17-4-19: Otorgar a veintiuna personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 315.000, percibiendo cada una la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3426/19.

N° 1845 – 17-4-19: Otorgar a la Sra. Fernanda Antonella Díaz, DNI. 41.525.856, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3959/19.

N° 1846 – 17-4-19: Otorgar a la Sra. Analía del Carmen Heiland, DNI. 16.046.159, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3527/19.

N° 1847 – 17-4-19: Otorgar a la Sra. María Soledad Valdebenito, DNI. 36.760.301, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3492/19.

N° 1848 – 22-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Néilda Beatriz Gallardo, DNI. 42.020.143, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3590/19.

N° 1849 - 22-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Paola Romina Bórquez, DNI. 26.016.302, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3992/19.

N° 1850 – 22-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2019, a los 50 becarios del Proyecto Encuestadores Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 6.000, Expte. 2079/19.

N° 1851 – 22-4-19: Otorgar a ocho personas de escasos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 72.000, percibiendo cada una la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, en concepto de gastos generales, Expte. 2774/19.

N° 1852 – 22-4-19: Otorgar a cinco personas de bajos recursos, un subsidio por la suma total de \$ 17.500, percibiendo cada una la suma de \$ 3.500, en concepto de gastos generales, Expte. 2696/19.

N° 1853 – 22-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de abril de 2019 a 24 becarios del Programa Fortalecimiento de

Programas Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.460, Expte. 341/19.

N° 1854 – 22-4-19: Otorgar a siete personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 28.000, percibiendo cada una la suma de \$ 4.000, en concepto de gastos generales, Expte. 3446/19.

N° 1855 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marcelo Oscar Olguín, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 449.700, Expte. 4476/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 1856 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Intermix SRL en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 469.800, Expte. 2070/18.

N° 1857 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Jorge Andrés Avendaño Aguilar, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 444.470, Expte. 3864/19, destinado a la adquisición de materiales para stock.

N° 1858 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Federico Sebastián Pavón, DNI. 37.149.313, un subsidio por la suma de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4165/19.

N° 1859 – 22-4-19: Otórgase a la Sra. Romina Valeria Panquillo, DNI. 41.628.918, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3480/19.

N° 1860 – 22-4-19: Otorgar al Sr. José Luis Arrative, DNI. 16.616.150, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3622/19.

N° 1861 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Verónica Valeria Siri, DNI. 37.150.941, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 3903/19.

N° 1862 - 22-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Mariela Raquel Costancio, DNI. 38.784.515, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 2180/19.

N° 1863 – 22-4-19: Otorgar a quince personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 45.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3975/19.

N° 1864 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Eliana Noemí Catrileo, DNI. 37.395.329, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1480/19.

N° 1865 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Gabriel Ignacio Alvares, DNI. 18.066.520, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2743/19.

N° 1866 – 22-4-19: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Angélica Viviana Almada, por el tallado del monumento homenaje a los Pueblos Originarios realizado por el Sr. Milton Frintt y por la suma de \$ 240.000, Expte. 9131/18.

N° 1867 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Leandro Esteban Ocaranza, DNI. 37.067.601, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2303/19.

N° 1868 – 22-4-19: Otorgar al Sr. César Nicanor Sumuhialu, DNI. 29.003.824, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3384/19.

N° 1869 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Leopoldo Oscar Rogel, DNI. 13.988.157, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2441/19.

N° 1870 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Susana Graciela Necul, DNI. 22.934.888, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2342/19.

N° 1871 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Silvana Andrea Calfulaf, DNI. 29.493.676, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2707/19.

N° 1872 – 22-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019 a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.200, Expte. 342/19.

N° 1873 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Aurora Gladys Rolón, DNI. 33.261.270, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2777/19.

N° 1874 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Domingo Savino Rolón, DNI. 11.900.473, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2776/19.

N° 1875 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Miguel Ángel Mariqueo, DNI. 17.900.725, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2538/19.

N° 1876 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Silvana Paola Marín, DNI. 27.363.893, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3166/19.

N° 1877 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. María Inés Calfín, DNI. 16.375.156, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2911/19.

N° 1878 – 22-4-19: Aceptar a partir del 01 de mayo de 2019 la renuncia presentada por la agente Sra. Adriana Elisas García, DNI. 13.733.600, legajo 1777, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Expte. 4071/19.

N° 1879 – 22-4-19: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por el agente Jorge Luis Vázquez Neira, legajo 3062, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Familia, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Expte. 4068/19.

N° 1880 – 22-4-19: Asignar al agente Juan Carlos Gutiérrez, legajo 6273, Clase Operativo O1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por trabajo nocturno como sereno y guardias especializadas, quien cumple funciones en el Programa Terminal y Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4790/19.

N° 1881 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Juan Conrado Mujica, DNI. 30.883.533, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2904/19.

N° 1882 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Araceli Emilce Reyes, DNI. 40.383.993, un subsidio por la suma de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 2336/19.

N° 1883 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Nilda Beatriz Harris, DNI. 16.616.201, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2614/19.

N° 1884 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Pilar Claudia Adriana Masmitja, DNI. 42.408.187, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3036/19.

N° 1885 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Gonzalo Emanuel Márquez, DNI. 41.017.069, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2799/19.

N° 1886 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Stella Maris Lezcano, DNI. 28.055.317, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagadero en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2612/19.

N° 1887 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Verónica Alejandra Johnson, DNI. 36.052.438, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2988/19.

N° 1888 – 22-4-19: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Obras Complementarias Recuperación Plaza Almirante Brown", ubicación Intersección calles Capitán Murga, Belgrano y Mermoz, Barrio J.M. de Rosas de Trelew, por el término de treinta días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 01 de mayo de 2019, dejando constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 4456/19 y 6348/18.

N° 1889 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Eduardo Simón Roa, DNI. 29.908.625, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4253/19.

N° 1890 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Pamela Aída Álvarez, DNI. 33.392.714, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 4497/19.

N° 1891 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 523.400, Expte. 3550/19, destinado a la adquisición de artículos de almacén para el armado de módulos alimenticios.

N° 1892 – 22-4-19: Aprobar lo actuado para el pago del seguro correspondiente a la flota automotor municipal con la firma Caja de Seguros S.A. por la suma de \$ 102.452,50, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3882/19, destinado al pago de la cobertura del seguro automotor para la flota de vehículos municipales.

N° 1893 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Enrique Ramón Santos, DNI. 21.355.388, en relación a los ítems 1 a 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 116.843, Expte. 1819/19, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra.

N° 1894 – 22-4-19: Desafectar del ejercicio 2019 la suma de \$ 45.000, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 9/2019, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Mari-na Belén Vildoza.

N° 1895 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. María Delia Alquinta, DNI. 29.908.836, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos de derivación, Expte. 4755/19.

N° 1896 – 22-4-19: Autorizar un incremento de \$ 1.800 a los fondos de la caja creada mediante Resolución N° 960/05, destinado a solventar las necesidades del personal a cargo del cobro de libretas sanitarias, mediante la provisión de billetes de baja denominación. Designar como responsable de la caja chica, a la agente Sra. Gabriela Troncoso, legajo 6283, Expte. 3284/19.

N° 1897 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Natalia Andrea Mauriz, DNI. 27.363.885, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4178/19.

N° 1898 – 22-4-19: Aceptar, a partir del 01 de abril de 2019, la renuncia presentada por el agente Adilio Paillacura, DNI. 10.871.206, legajo 4306, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3963/19.

N° 1899 – 22-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 182.587,37, según facturas de la empresa Telefónica de Argentina S.A., Expte. 4328/19.

N° 1900 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. María Yolanda Reyes, DNI. 95.520.792, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en

dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3202/19.

N° 1901 – 22-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de 22 pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al mes de febrero del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.259 y nota de crédito por la suma de \$ 10.217,52, de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 2151/19.

N° 1902 - 22-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de pasajes terrestres distintos tramos, correspondientes a la primera quincena de enero del corriente año, según factura por la suma de \$ 9.240 de la firma Trammat S.A. y Otros UTE, Expte. 1781/19.

N° 1903 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Miriam Angélica Troncoso, DNI. 31.261.108, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1163/19.

N° 1904 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Vicente Adrián Urquiza, DNI. 31.335.429, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2895/19.

N° 1905 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Cristian Alejandro Castillo, DNI. 31.513.770, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1147/19.

N° 1906 – 22-4-19: Designar como agregado comercial ad honorem en la ciudad de Madrid, España, como así también en otros países de Europa, al Dr. Hugo Abraham, DNI. 22.203.441, para captar capitales extranjeros que estén dispuestos a financiar obras y proyectos beneficiarios en la ciudad de Trelew, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1907 – 22-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A. en relación a los ítems 2, 12, 13, 15, 16, 20, 22, 28,29, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51 y 52, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 50.523,20. Adjudicar la oferta presentada por la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24,25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 49.725,72, Expte. 1923/19.

N° 1908 – 22-4-19: Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Eufemia Josefina Molina, mediante Resolución N° 223/02 por lo expuesto en los considerandos precedentes, Expte. 5218/1988.

N° 1909 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Karen Nadia Mamani, DNI. 39.440.027, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2134/19.

N° 1910 – 22-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma total de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2019, Expte. 2584/19.

N° 1911 – 22-4-19: Otorgar un subsidio de \$ 300.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 100.000, al Club Social y Deportivo Los Aromos, representado por su presidente, la Sra. Leticia Brun, DNI. 20.561.880 y tesorero, Sr. Eduardo Raúl Delucchi, DNI. 20.094.998, destinados a solventar gastos corrientes de la liga, arbitraje, compra de materiales deportivos, refacción y mantenimiento del colectivo de la institución, como así también la compra de materiales de construcción para continuar con la refacción de la casa-quincho en el predio de la chacra 97, Expte. 4134/19.

N° 1912 – 22-4-19: Asignar la mayor función, a cargo del Sub Programa Control Patrimonial, dependiente del Programa Licitaciones y Compras, Coordinación de Contrataciones, más el adicional pro Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del C.C.T. al agente Claudio Ángel Zamarreño, legajo 5011, en reemplazo de su titular Sergio Eduardo Davies, legajo 5010, por encontrarse usufructuando

licencia anual reglamentaria, a partir del 09 de abril de 2019 y hasta el 17 de abril de 2019 inclusive, Expte. 4463/19.

N° 1913 – 22-4-19: Otorgar a la Sra. Erika Romina Villagra, DNI. 30.809.111, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2100/19.

N° 1914 – 22-4-19: Otorgar al Sr. Juanico Carlos Alberto, DNI. 20.565.430, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1494/19.

N° 1915 – 22-4-19: Aprobar la contratación directa de la firma Dreossi Elizabeth Mariel, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.clickinformativo.com.ar, durante la primera quincena de marzo de 2019, Expte. 2557/19.

N° 1916 – 22-4-19: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Rubén Sixto Manuel Zerrizuela, DNI. 16.314.119, en su carácter de propietario del vehículo dominio AD-553-EB, a partir de la 4° cuota año 2019, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 4352/19.

N° 1917 – 23-4-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.335, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Logística y Gestión Operativa, Expte. 4592/19.

N° 1918 – 23-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A., en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 468.000, Expte. 3381/19, destinado a la compra de gas oil para el uso de la flota vehicular municipal, Expte. 3381/19.

N° 1919 – 23-4-19: Otorgar al Sr. Luis Eduardo Sanz, DNI. 24.811.734, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3001/19.

N° 1920 – 23-4-19: Otorgar a la Sra. Cristina Rosario Medina, DNI. 33.436.596, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4575/19.

N° 1921 – 23-4-19: Otorgar a la Sra. Mónica Cecilia Méndez, DNI. 23.201.795, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3332/19.

N° 1922 – 23-4-19: Asignar la mayor función a cargo de la Coordinación de Tesorería, a la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, a partir del 23 de abril de 2019 hasta el 8 de mayo de 2019 inclusive por encontrarse su titular, el agente Omar Castillo, DNI. 16.841.556, legajo 3276, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5021/19.

N° 1923 – 23-4-19: Aprobar el pago correspondiente al mes de marzo de 2019, a los noventa becarios del Programa Capacitación Auxiliar Podador y Fumigador Arbolado Público, percibiendo cada uno la suma de \$ 3.450, Expte. 450/19.

N° 1924 - 23-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Néilda Nuria Epifania Alegría, DNI. 33.611.113, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2958/19.

N° 1925 – 23-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Maximiliano Adrián Brandan, DNI. 24.773.962, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 44.000, Expte. 3514/19.

N° 1926 - 23-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Romina Gisel Medina, DNI. 31.914.739, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 4250/19.

N° 1927 – 23-4-19: Otorgar al Sr. Edgar Javier Prim, DNI. 31.504.764, un subsidio por la suma de \$ 15.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2300/19.

N° 1929 - 24-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marcela Elizabeth Cerón, DNI. 27.363.872, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 3091/19.

N° 1930 - 24-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Natanel Ezequiel Villafain, DNI. 41.735.360, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 42.533,33, Expte. 2964/19.

N° 1931 - 24-4-19: Otorgar a veinte personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 240.000, percibiendo cada una la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3663/19.

N° 1932 - 24-4-19: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Simple Asociación Gaman - Resistencia y Capacidad de Seguir Intentando a Pesar de las Adversidades, inscripción nro. 123.137, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de febrero de 2019, Expte. 2027/19.

N° 1933 - 24-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Finiguerra Estanislao Franco en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 354.000, Expte. 2890/19, destinado a la adquisición de colchones de una plaza para stock.

N° 1934 - 24-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Martín Abel Lebed, DNI. 26.889.289, en relación a los ítems 1 a 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 499.900, Expte. 4822/19, destinado a la adquisición de artículos de almacén para el armado de módulos alimenticios.

N° 1935 - 24-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 al 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 317.220, Expte. 308/19, destinado a la compra de materiales de construcción.

N° 1936 - 24-4-19: Dejar sin efecto, a partir del 22 de abril de 2019, la designación en la Clase Coordinador de Políticas Inclusivas y Reinserción Social, otorgada mediante Resolución 1171/17, al agente Lucas Emanuel González, legajo 6579, Expte. 4975/19.

N° 1937 - 24-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Alfredo Sergio Ocaranza, DNI. 29.685.669, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 350.000, Expte. 1026/19.

N° 1938 - 24-4-19: Otorgar a cuarenta y siete personas, trabajadores de la firma Indasyc, un subsidio por la suma total de \$ 188.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3653/19.

N° 1939 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Karen Viviana Reyes, DNI. 29.908.652, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3687/19.

N° 1940 - 24-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Agustín Alejandro Asencio, DNI. 42.263.810, a partir del 06 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.533,33, Expte. 2967/19.

N° 1941 - 24-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Leonardo Francisco Cerda Álvarez, DNI. 92.523.966, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 33.000, Expte. 4356/19.

N° 1943 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Raúl Alejandro Barrientos, DNI. 31.136.373, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2755/19.

N° 1944 - 24-4-19: Rectificar el artículo 2° de la Resolución 1289/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Coordinación de Administración tomará intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2019,

por la suma total de \$ 49.800, afectada al Programa 020002010100002 - Cuenta N° 2009 Bienes Corrientes y \$ 18.900 al Programa 020002010100002 - Cuenta N° 2015 Bienes Corrientes - Sub Programa Zoonosis - Coordinación de Inspección - Programa Principal Gobierno, Expte. 1177/19.

N° 1945 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Martiniano Torres, DNI. 18.460.060, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2846/19.

N° 1946 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Noemí Romina Rojas, DNI. 29.692.241, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2005/19.

N° 1947 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Félix Marcos Flores, DNI. 14.738.842, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2227/19.

N° 1948 - 24-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 15.000, según factura de Aimar Francisco Mariano, en concepto de sonido que se utilizó en la "Corrida Nocturna de Niños", en el marco del aniversario 132° de Trelew, Expte. 9660/18.

N° 1949 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Evelyn Araceli Espiasse, DNI. 38.147.608, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4202/19.

N° 1950 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Carmen Lohmann, DNI. 14.960.047, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2314/19.

N° 1951 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Karen Celeste Guallama, DNI. 39.240.473, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 1639/19.

N° 1952 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Juan Domingo López, DNI. 8.396.891, un subsidio por la suma de \$ 14.000, destinados a gastos generales, Expte. 3391/19.

N° 1953 - 24-4-19: Designar en la clase Jefe de Programa Valor Agregado dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, a la Sra. María Paulina Lafourcade, DNI. 33.060.792, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 4993/19.

N° 1954 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Karina Verónica Gallardo, DNI. 35.099.763, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2739/19.

N° 1955 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Leonardo Javier Vega, DNI. 37.909.322, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2121/19.

N° 1956 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Alba Virginia del Pilar Benítez, DNI. 36.212.749, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1627/19.

N° 1957 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Elena Enalen Pichifián, DNI. 43.067.884, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 1204/19.

N° 1958 - 24-4-19: Otorgar al Sr. Marcelo Ventura Domínguez, DNI. 42.316.273, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagadero en tres cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2978/19.

N° 1959 - 24-4-19: Otorgar a la Sra. Susana Beatriz Oliveira, DNI. 27.929.252, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2489/19.

N° 1960 - 24-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Prudencio Rojas, DNI. 20.750.532, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 3092/19.

N° 1961 – 24-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 466.725, Expte. 3320/19, destinado a la adquisición de materiales destinados al arreglo de las veredas de la ciudad.

N° 1962 – 24-4-19: Otorgar al sr. Cristian Enrique González, DNI. 37.364.765, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4612/19.

N° 1963 – 24-4-19: Otorgar a la Sra. Teresa Mabel Bianchi, DNI. 29.270.616, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4685/19.

N° 1964 – 24-4-19: Asignar en la Clase Administrativo A5 del personal de planta transitoria del escalafón municipal a la agente Evelyn Alejandra González, DNI. 39.439.924, para el pago de horas extras en compensación de trabajo realizado fuera del horario habitual en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario. Asignar en la Clase Administrativo A5 del personal de planta transitoria del escalafón municipal al agente José Luis González, DNI. 23.401.551, para el pago de horas extras en compensación de trabajo realizado fuera del horario habitual en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario. Expte. 1164/19.

N° 1965 – 25-4-19: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Lucía Noemí Gallardo, por la suma de \$ 30.000, cuyo destino será la compra de insumos para el proyecto denominado "Personal Training", Expte. 3741/19.

N° 1966 – 25-4-19: Dar de baja al Sr. Richard Gabriel Rodríguez, DNI. 42.020.158, a partir del 01 de abril de 2019 del Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew Primero". Aprobar el alta del Sr. Alan Omar Fernández, DNI. 39.440.368, a partir del 01 de abril de 2019 en el Programa "Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew Primero". Aprobar la modificación de los anexos IV a XII de la Resolución N° 151/19 los cuales quedarán redactados según los anexos I y IX de la presente Resolución, Expte. 310/19.

N° 1967 – 25-4-19: Aprobar lo actuado por la adquisición de 19 pasajes terrestres distintos tramos, destinados a familias de escasos recursos, correspondientes al consumo del mes de marzo del corriente año, según factura por la suma de \$ 49.024, de la firma Tramati S.A. y Otros UTE, Expte. 4184/19.

N° 1968 - 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Pedro Zebinden, DNI. 42.969.625, a partir del 07 de marzo de 2019, venciendo el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 42.166,67, Expte. 2868/19.

N° 1969 – 25-4-19: Rectificar el artículo primero de la Resolución N° 1360/19, el cual quedará redactado conforme sigue. "Artículo 1°: Aprobar la contratación a celebrar con la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Paz y Patria", representada por su presente Sr. Rómulo Mario Liberatti, DNI. 7.306.811, por su secretaria Sra. Silvia Edith Sías, DNI. 5996.002 y por su tesoroero Sra. Sonia Beatriz Ruiz Díaz, DNI. 4.162.050, con domicilio legal en San Martín N° 128 y que tiene por objeto el uso de las instalaciones del Salón Pocchiola sito en Pje. Mendoza N° 137, ambos domicilios de la ciudad de Trelew, para el desarrollo de las actividades de la Orquesta Infante Juvenil Municipal – Orquesta Abierta – Proyecto de extensión del Barrio Inta b) el Coro Municipal, por un plazo de diez meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 100.000, que será abonada en diez cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 10.000 cada una de ellas para los meses de marzo a diciembre del año 2019, por lo expuesto en los considerandos que anteceden", Expte. 2945/19.

N° 1970 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1, 2 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 130.810. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 3 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a

la suma de \$ 5.807,50, Expte. 1291/19, destinado a la compra de materiales para el Sub Programa Pavimento.

N° 1971 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 424.053, Expte. 1437/19, destinado a la adquisición de camperas para el personal de la Coordinación de Servicios Públicos.

N° 1972 – 25-4-19: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 6.000, según factura de la firma Newxer S.A., en concepto de alquiler de fotocopiadora, durante el mes de diciembre de 2018.

N° 1973 – 25-4-19: Aprobar la contratación directa con la firma Cecilia Bernarda Pinilla, por la suma de \$ 100.000, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.playcomunicaciones.com.ar correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2019, Expte. 2469/19.

N° 1974 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Cintia Natalia Romero Curiqueo, DNI. 35.604.202, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2841/19.

N° 1975 – 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Andrea Gisela Ferreyra, DNI. 33.059.209, por el término de nueve meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 135.000, Expte. 3609/19.

N° 1976 – 25-4-19: Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la Sra. Mónica Alejandra Muñoz, legajo 2788, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Sección del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Contaduría dependiente de la Coordinación de Administración, Expte. 4457/19.

N° 1977 - 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daniela Fernanda Marilaf, DNI. 33.060.610, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 33.000, Expte. 4289/19.

N° 1978 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Patricio Leonel Cornejo, DNI. 40.208.654, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2036/19.

N° 1979 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, en relación al ítem 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 90.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3, 4, y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 408.750, Expte. 4572/19, destinado a la adquisición de carne picada, pollo y otros, para el armado de viandas para 500 familias de escasos recursos de la Agrupación Por La Inclusión.

N° 1980 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Víctor Manuel Delgado Zavala, DNI. 31.261.063, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 4201/19.

N° 1981 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 453.870, Expte. 3168/19, destinado a la adquisición de carne para ser destinada a 500 familias de escasos recursos.

N° 1982 – 25-4-19: Asignar la mayor función a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Tesorería, a la agente Olga Macarena Haro, legajo 6690, a partir del 23 de abril de 2019 y hasta el día 08 de mayo de 2019 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 5027/19.

N° 1983 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos

- en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 1206/19.
- N° 1984 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. María Victoria Chico, DNI. 22.934.784, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3456/19.
- N° 1985 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Emilio Rómulo Vidal, DNI. 14.757.411, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3917/19.
- N° 1986 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Hugo Alejandro Vidal, DNI. 40.838.176, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3695/19.
- N° 1987 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Ruth Janet Sepúlveda, DNI. 35.381.612, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2362/19.
- N° 1988 – 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Rebeca Raquel Osuna, DNI. 36.760.449, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 72.000, Expte. 3893/19.
- N° 1989 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Vianel Fabián Herrera, DNI. 31.958.702, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en dos cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 2248/19.
- N° 1990 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Marcos Damián Mesa, DNI. 38.300.286, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 4421/19.
- N° 1991 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Clotilde Videla, DNI. 27.490.351, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2172/19.
- N° 1992 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Tamara Virginia Gallardo, DNI. 35.099.734, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagadero en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3508/19.
- N° 1993 – 25-4-19: Poner a cargo en la Clase Operativo O5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, a la agente Erika Vanesa Maliqueo, legajo 5635, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1825/19.
- N° 1994 – 25-4-19: Asignar al agente Carlos Alberto Figueredo, legajo 4645, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, el adicional por manejo de maquinaria pesada, y el adicional por tareas riesgosas o insalubres, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3702/19.
- N° 1995 – 25-4-19: Otórgase al Sr. Carlos Raúl Tamargo, DNI. 16.421.377, un subsidio por la suma de \$ 10.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 3659/19.
- N° 1996 - 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Elina Verónica Mamani, DNI. 29.161.992, de marzo a agosto del año 2019, por la suma total de \$ 124.666,67, Expte. 3628/19.
- N° 1997 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Angélica Porcel, DNI. 11.365.857, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2938/19.
- N° 1998 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Zulema Noemí Baeza, DNI. 12.047.715, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2141/19.
- N° 1999 – 25-4-19: Otórgase a la Sra. Laura Yanina Avila, DNI. 38.518.179, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2483/19.
- N° 2000 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Silvia Liliana Zabala, DNI. 32.650.069, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2486/19.
- N° 2001 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 125.900, Expte. 1525/19, destinado a la compra de arena y ripio para stock.
- N° 2002 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Ayelén Noemí Rosales, DNI. 42.408.925, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2536/19.
- N° 2003 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Yanet Emilia Rojo, DNI. 41.683.715, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2234/19.
- N° 2004 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Pablo Ezequiel Paillalaf Salva, DNI. 39.440.342, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2052/19.
- N° 2005 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Carolina Anahí Céspedes, DNI. 39.440.170, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 4149/19.
- N° 2006 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Teresa Julia Aguilar, DNI. 14.811.320, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2055/19.
- N° 2007 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Inés Arancibia, DNI. 11.900.211, un subsidio por la suma de \$ 18.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 6.000, destinados a gastos generales, Expte. 3523/19.
- N° 2008 – 25-4-19: Otorgar al Sr. Ricardo Fabián Larrabaster, DNI. 28.390.312, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2905/19.
- N° 2009 – 25-4-19: Otorgar al Sr. David Esteban Ríos Castro, DNI. 18.757.395, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagadero en tres cuotas de \$ 4.500, destinados a gastos generales, Expte. 2035/19.
- N° 2010 – 25-4-19: Otorgar a la Sra. Vanesa Elizabeth Vargas, DNI. 29.282.594, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2521/19.
- N° 2011 – 25-4-19: Dejar sin efecto en la clase 30 horas cátedras titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la agente María Magdalena Aguilera de Lastoria, DNI. 11.328.526, legajo 2946. Asignar como personal de planta permanente del escalafón municipal, en la clase técnico T5, a la agente María Magdalena Aguilera de Lastoria, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora a partir del 01 de abril de 2019, Expte. 4637/19.
- N° 2012 – 25-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto asciende a la suma total de \$ 277.130, Expte. 2839/19, destinado a la adquisición de materiales para ser utilizados en el área de Ecogas para culminar los trabajos de red de gas en Barrio Norte 2° etapa.
- N° 2013 - 25-4-19: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional durante la primera quincena de abril de 2019, Expte. 3978/19.
- N° 2014 - 25-4-19: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad

institucional en Madryn TV, Canal 12, durante el mes de enero de 2019, Expte. 1072/19.

N° 2015 – 25-4-19: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 27.500, según factura de Francisco Mariano Aimar, en concepto de servicios de Shows Efectos Especiales que se utilizarán en el escenario en el predio de la Sociedad Rural en distintos espectáculos en el marco del aniversario 132° de nuestra ciudad, Expte. 1293/19.

N° 2016 – 25-4-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 39.900, según factura de Elías Edgardo Tellechea, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1695/19, destinado a la compra de insumos alimenticios para la realización de la Muestra Anual de Trabajos y Proyectos finales de los alumnos de la Escuela 748 (ex Enet).

N° 2017 – 25-4-19: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 985,03, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Asuntos Municipales, Expte. 2856/19.

N° 2018 – 25-4-19: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Ballarini, DNI. 18.632.103, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año y por la suma total de \$ 44.000, Expte. 2886/19.

N° 2019 - 25-4-19: Aprobar el contrato de obra con la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada, con domicilio legal en calle Juan de la Piedra N° 529 de Trelew, representada por su presidente Sr. Ezequiel Agüero, DNI. 10.145.741, por su secretario Sr. Elvio Ricardo Mesa, DNI. 25.950.559 y por su tesorero Sr. Víctor Darío González, DNI. 26.059.440, por la suma total de \$ 450.000, Expte. 2123/19.

N° 2020 – 29-4-19: Disponer la suma de \$ 1.160.696, para ser afectada al pago de las becas establecidas por Resolución N° 2135/18, que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de abril del corriente año, Expte. 1170/19.

N° 2021 – 29-4-19: Disponer la suma de \$ 2.209.093, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución N° 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05 que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, a los beneficiarios del mes de abril del corriente año, Expte. 1168/19.

N° 2022 – 29-4-19: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de marzo del corriente año del Plan Empleo Trelew, por la suma total de \$ 6.664.185, Expte. 998/19.

N° 2023 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Pamela Fernanda Arzán, DNI. 30.163.017, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4333/19.

N° 2024 – 29-4-19: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, correspondientes al mes de abril de 2019, por la suma total de \$ 813.670, Expte. 999/19.

N° 2025 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Hernán Jorge Hughes, DNI. 13.733.913, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3914/19.

N° 2026 – 29-4-19: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma de \$ 30.000.000, en un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew, Expte. 5284/19.

N° 2027 - 29-4-19: Mantener en la cuenta corriente nro. 229340-12 servicio de recolección de residuos y limpieza de la vía pública los fondos necesarios para afrontar el pago a la empresa contratista por el servicio prestado. Transferir la suma de \$ 15.000.000,00, de la cuenta corriente nro. 229340-12 Chubut S.A. Serv. Recol. Resid.- Lim. a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A., Expte. 5351/19.

N° 2028 – 29-4-19: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Marcelo Oscar Olgún, en relación a los ítems 1 al 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 448.750, Expte. 5183/19, destinado a la adquisición de carne y pollo para familias de escasos recursos.

N° 2029 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Melisa Anahí González Almendra, DNI. 37.067.805, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2348/19.

N° 2030 – 29-4-19: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a invertir la suma de \$ 100.000.000,00, en un plazo fijo en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A. por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew, Expte. 5283/19.

N° 2031 – 29-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 450.000, Expte. 3662/19, destinado a la compra de diésel premium para la flota de vehículos municipales.

N° 2032 – 29-4-19: Adjudicar la oferta presentada por la firma Petrotrelew S.A. en relación a los ítems 1 al 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 448.500, Expte. 4270/19, destinado a la compra de gas oil para la flota de vehículos municipales.

N° 2033 – 29-4-19: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, a partir del 29 de abril de 2019 a las 08:00 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2034 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Juan Eduardo Carabajal, DNI. 31.959.103, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3782/19.

N° 2035 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Verónica Andrea Sáez, DNI. 34.523.430, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 3901/19.

N° 2036 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Néstor Fabián Riquelme, DNI. 36.052.643, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2833/19.

N° 2037 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Brenda Giselle Aguilar, DNI. 36.052.752, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 2912/19.

N° 2038 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Yanina Crisol Ríos, DNI. 28.119.596, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagadero en tres cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3023/19.

N° 2039 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Cintia Verónica Arancibia, DNI. 35.383.733, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 763/19.

N° 2040 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Dora Alejandra Rosales Pino, DNI. 38.801.452, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2939/19.

N° 2041 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Emanuel Daniel Castillo, DNI. 42.316.229, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 656/19.

N° 2042 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Mirta Susana Delgado, DNI. 18.543.468, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3251/19.

N° 2043 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Cynthia Elizabeth Trafian, DNI. 40.922.602, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3160/19.

N° 2044 – 29-4-19: Otorgar a quince personas desocupadas, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales, Expte. 4347/19.

N° 2045 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Magalí Alejandra Merlo Lipian, DNI. 42.316.378, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagadero en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2136/19.

N° 2046 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Orlando Jaime Fontecilla, DNI. 25.442.568, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 3018/19.

N° 2047 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Elba Elvira Llancafil, DNI. 14.973.300, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4119/19.

N° 2048 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Patricia Ruth Macarena Amengual, DNI. 38.147.732, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3656/19.

N° 2049 – 29-4-19: Otórgase a la Sra. María Cristina Ferreyra, DNI. 18.459.565, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 1860/19.

N° 2050 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Mabel Beatriz Railef, DNI. 24.811.439, un subsidio por la suma de \$ 12.000, pagadero en tres cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3599/19.

N° 2051 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Cipriana Sara Antipan, DNI. 16.841.764, un subsidio por la suma de \$ 8.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 2479/19.

N° 2052 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Andrea Celeste Amigorena, DNI. 37.395.036, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagadero en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2852/19.

N° 2053 – 29-4-19: Otorgar al Sr. Pablo César Asis, DNI. 26.344.660, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2341/19.

N° 2054 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Zulma Quiroga, DNI. 24.224.224, un subsidio por la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 2416/19.

N° 2055 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Dominga Acuña, DNI. 10.618.480, un subsidio por la suma de \$ 4.000, destinados a gastos generales, Expte. 3804/19.

N° 2056 – 29-4-19: Otórgase a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3685/19.

N° 2057 – 29-4-19: Otorgar al Sr. José Luis Leonardo Masmitja, DNI. 29.581.440, un subsidio por la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales, Expte. 3572/19.

N° 2058 – 29-4-19: otorgar a la Sra. Karina Paola Gabra, DNI. 29.908.688, un subsidio por la suma de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2459/19.

N° 2059 – 29-4-19: Otorgar a la Sra. Melisa Ayelén Manquel, DNI. 37.395.001, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.500, destinados a gastos generales, Expte. 2741/19.